



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0028

PAGINA N°1

ACTA N°48 Ordinaria.

01-07-2021

MUNICIPALIDAD DE POCOCI ACTA MUNICIPAL N°48 ORDINARIA. 01-07-2021

SESION ORDINARIA. N°48 DEL 01-07-2021, INICIADA A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES Y DE MANERA VIRTUAL, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Juan Luis Gómez Gómez (Quien Preside)
Jonnathan García Chévez
Reinaldo Benavides Vargas
Luis Ángel Méndez Araya
Dennia Yaslyn Morales Grajal
José Antonio Bustos Martínez
Randall Torres Barrientos
Yoseline Rocío Abarca Torres (Sust. Ovidio Vives Castro)
Alfredo Calderón Alfaro

REGIDORES SUPLENTE

Bernardo Veach Davis
Osael Campos Bolaños

Flor Iveth Peraza Campos
Rosbil Danier Arguello Badilla

Marilú Ballesterero Cruz
Hilda Zamora Arias

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Gabriela Madrigal González
Greivin Bonilla Sánchez
Sandra Umaña López
Carmen Sánchez Navarro
José A. Chavarría Villarreal
Javier Jiménez Villalobos
Alejandra Sancho Bravo

SÍNDICOS SUPLENTE

Johanna Flores Rosales

Keylor Andrey Campos Mora
Shirley Murillo Flores
Ana Rita Rodríguez Jiménez

Licda. Magally Venegas Vargas

Secretaria Municipal

Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde Municipal





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°2

ACTA N°48 Ordinaria.

01-07-2021

0029



ORDEN DEL DÍA

Acuerdos		ARTÍCULO
1033-al-1058	I	Correspondencia

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



ARTICULO I Correspondencia

ACUERDO N° 1033

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 139 / 147, dice:

Oficio: PA-0391-2021

Asunto: Licencias de licores

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**

"Artículo 5. - La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, **en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal.** Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0031

PAGINA N°4

ACTA N°48 Ordinaria.

01-07-2021

dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

Licencia de Licor

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
MORERA MONTERO RANDALL	Guápiles, del hogar para ancianos 100 mts oeste y 80 mts norte	Minisuper con venta de licor/ categoría D1

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado. (Vota la Reg. Suplente Hilda Zamora Arias en sustitución del Reg. Alfredo Calderón Alfaro)

ACUERDO N° 1034

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 139 / 147, dice:

Oficio: PA-0391-2021

Asunto: Licencias de licores

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**

"Artículo 5. - La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0032

PAGINA N°5

ACTA N°48 Ordinaria.

01-07-2021

ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal. Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

Licencia de Licor

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
GUIPIPIA PRIVE LOUNGECLUB S.R. L.	Cariari, 25 mts oeste del Palí	Minisuper con venta de licor/ categoría D1

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado. (Vota la Reg. Suplente Hilda Zamora Arias en sustitución del Reg. Alfredo Calderón Alfaro)

ACUERDO N° 1035

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 139 / 147, dice:

Oficio: PA-0391-2021

Asunto: Licencias de licores



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0033

PAGINA N°6

ACTA N°48 Ordinaria.

01-07-2021

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, las cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**

"Artículo 5. - La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal. Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

Licencia de Licor

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
NAVARRO ROJAS GEOVANNY	La Colonia, 100 mts sur de la Escuela San Bosco	Restaurante con venta de licor/ categoría C

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado. (Vota la Reg. Suplente Hilda Zamora Arias en sustitución del Reg. Alfredo Calderón Alfaro)





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0034

PAGINA N°7

ACTA N°48 Ordinaria.

01-07-2021

ACUERDO N° 1036

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 139 / 147, dice:

Oficio: PA-0391-2021

Asunto: Licencias de licores

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**

"Artículo 5. - La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, **en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal.** Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°8

ACTA N°48 Ordinaria.

01-07-2021

0035

Licencia de Licor

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
AGUIRRE VILLAREAL MELVIN	Cariari, centro comercial Surá	Restaurante con venta de licor/ categoría C

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado. (Vota la Reg. Suplente Hilda Zamora Arias en sustitución del Reg. Alfredo Calderón Alfaro)

ACUERDO N° 1037

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 139 / 147, dice:

Oficio: PA-0391-2021

Asunto: Licencias de licores

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**

"Artículo 5. - La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, **en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal.** Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0036

PAGINA N°9

ACTA N°48 Ordinaria.

01-07-2021

supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

Licencia de Licor

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
XIE XIUZHEN	Jiménez, 140 mts oeste de la Escuela San Martín	Supermercado con venta de licor/ categoría D2

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado. (Vota la Reg. Suplente Hilda Zamora Arias en sustitución del Reg. Alfredo Calderón Alfaro)

ACUERDO N° 1038

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 139 / 147, dice:

Oficio: PA-0391-2021

Asunto: Licencias de licores

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**

"Artículo 5. - La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0037

PAGINA N°10

ACTA N°48 Ordinaria.

01-07-2021

ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, **en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal.** Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

Licencia de Licor

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
DISTRIBUIDORA COHERSA RPL S. A.	Cariari, contiguo Almacén M-Express	Supermercado con venta de licor/ categoría D2

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado. (Vota la Reg. Suplente Hilda Zamora Arias en sustitución del Reg. Alfredo Calderón Alfaro)

ACUERDO N° 1039

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Yendry Paola Coto Brenes, y vecinos de valle Vargas, dice:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes con el objetivo de solicitar un recarpeteo a nuestra calle sin salida, al lado debajo de Calle Vargas (norte).



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0038

PAGINA N°11

ACTA N°48 Ordinaria.

01-07-2021

Ya que esta calle nunca a sido tomada en cuenta para reparaciones, ya que aquí anda la maquinaria asfaltando y esta entrada no está tomada en cuenta. Sin más por el momento y a la espera de una respuesta positiva y pronta me despido y agradezco su atención.

- Yndira Paula Cifuentes - 115980940
- Luis Diego Carrillo Godínez - 701500640
- Karina Ramírez Madrigal - 701310498
- Annia M. Bermúdez A.
María Eugenia Guerrero J. - 7-045-407
- Marilyn Pratin Doran - 7-172-732
- Maria Vanessa Sanchez - 2-172-736
- Jefferson Marín Aguirre - 7-261-204
- Dayana Sánchez Porras - 1-15290019
- Andrea Vargas Valerio - 304370509
- Robinson Peraza Hachigal - 604380924
- Zorayda Chinchillo Gamba - 9-0774462
- Soraya Chinchillo G. - 6-185625

Soraya Chinchillo

86880229

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía y a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y que rindan un informe cuantificado al Concejo Municipal

ACUERDO N° 1040

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Juan de Dios Acuña Sánchez y Vecinos de Calle Vargas, teléfono 2710-1590 o 8542-9682, dice:

Asunto: Solicitud de reparación y asfaltado de calle



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

0039

PAGINA N°12

ACTA N°48 Ordinaria.

01-07-2021

Nosotros, todos vecinos de Calle Vargas frente a la Expo-Pococí, recurrimos a su persona para que nos ayude con la reparación y asfaltado de la callecita del antiguo Taller Acuña que por muchos años en esta comunidad hemos esperado que sea mejorada.

Desde hace mucho tiempo se han dirigido cartas tanto al Consejo Municipal como al despacho de la Alcaldía sin que haya habido nada en concreto. Hoy vemos con complacencia la reparación de dos calles muy importantes de nuestro barrio, a las cuales se les ha mejorado con una excelente capa asfáltica que durará muchos años, sin embargo, la callecita en mención seguirá en mal estado sin ninguna mejora, a no ser que dicho Gobierno Local nos ayude a incluirla dentro de las mejoras que se están efectuando.

Por lo anterior recurrimos muy respetuosamente nos puedan ayudar, para que la espera de muchos años al fin se nos haga una realidad.

Altamente agradecidos, atentamente

Atentamente;

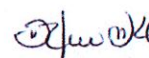
Juan de Dios Acuña Sánchez cédula 1-494-536 (2710-15-90)

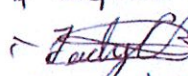
Miguel Hernández Barrientos cédula 7-045-823 (8542-96-82)

Eduardo Jiménez Oviedo cédula 7-072-783 (8505-88-52)

Vecinos

x  7084056

c.c. - Archivo +  702140053.

 3291862

 701840574

Rosa Vargas Sepeda 6228-075

Marlene Rosa B 1729301





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°13

ACTA N°48 Ordinaria.

01-07-2021

0040

Jessica Mora Estrada 90130 0297

Mauricio Milla Gomez 6-245-001

Elena Lopez Marin 7063770

Alexandra Ramirez Torres 701330019

Yerlin Rojas Garcia 504100733

Dany Alfaro 5-303-967

Donovan Rivera Sandoval 702450769

Aracelly Rodriguez Alfaro 7051085

Marcia Hernandez Rodriguez 701320382

Sandy Sanchez Salazar 7119458

Ines Sanchez Salazar 701580093

Shalin Hernandez Sanchez 117070971

Morvin Aguilar Retana 9-083-509

Rui de Vde A 6098242

Godofredo Morales Ortiz 6-103-001

Vianney Torres Bdz 700580096

Enick Sanchez Madrigal 701180728

Rafael Angel Toranzo 701530343

Manuel Sibaja Miranda 70501359

Maria G Daria Jaquin 40930453

Syanni Austin Alfaro 702200848

Jose Luis Austin Aguilar 7-0067-0972

Sara Isabel Gong Gong 6-0218-0351

Roy Espinoza Castillo cedu# 6-342-981

Hellen Duran Ruiz 1-08910121 Roy Espinoza C.

Jordi Fallas Duran 7-0268-0562

Mauricio Riera Mora 3-397226

Isabel Velasco Vargas 113650495

Wgo Barros Marin 70076039

Orlando Benavente 6-112574

Elizabeth Acuna Castro 701650742

Carlos Salas Ramirez 701390746

Idhena Sibaja Deila 70153-0418

Carmen Julia Duran Ruiz 106730580

Anthony Balaverde Duran 702430519

Por Unanimidad SE ACUERDA: : Se traslada a la Alcaldía y a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y que rindan un informe cuantificado al Concejo Municipal.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°14

ACTA N°48 Ordinaria.

01-07-2021

0041

ACUERDO N° 1041

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Licda. Mayra Montes, Servicios Jurídicos, teléfono 2713-6516, dice:

Oficio: IJ-25-JUN-2021

Asunto: Convenio para dar en administración Área Comunal de Toro Amarillo



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°15

ACTA N°48 Ordinaria.

01-07-2021

0042



Municipalidad de Pococi
Servicios Jurídicos
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com



Guápiles, 24 de junio de 2021

IJ-25-JUN-2021

INFORME JURÍDICO

ASUNTO: CONVENIO para dar en Administración Área Comunal de Toro Amarillo.

SOLICITANTE: DESPACHO DEL ALCALDE

1. GESTIÓN:

Con la instrucción del Coordinador de Servicios Jurídicos Internos, procedo a dar respuesta a su **Oficio DAM-0618-2021**, del 23 de junio 2021, pero remitida por correo, sin oficio, desde el 15 de junio, en el que se solicita la revisión, análisis y criterio del borrador del CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI Y **LA ASOCIACION DEPORTIVA DE TORO AMARILLO**, PARA DAR EN ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO Y USO GRATUITO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE TORO AMARILLO.

2. ANÁLISIS JURÍDICO:

Tal como lo hemos señalado en otras consultas, es importante tener claro que jurídicamente es viables suscribir convenio de cooperación, ya que de conformidad con lo establecido con el **Código Municipal**, en su artículo 13 inc e), donde se establece que parte de las atribuciones del concejo municipal, es precisamente, *Celebrar Convenios (concordado con los artículos 3, 4, 17 y 71 de ese mismo cuerpo legal)*.

Ahora bien, en cada uno de los casos se debe estudiar el tipo de compromisos que este pretende que asuma esta representación. Veamos, en el caso que nos ocupa, los compromisos municipales son los siguientes:

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)

1



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°16

ACTA N°48 Ordinaria.

01-07-2021

0043



Municipalidad de Pococí
Servicios Jurídicos
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com



- facilitar los trámites para la instalación de los servicios de agua, luz e internet público, para el inmueble dado en administración;
- autorizar actividades educativas, culturales y deportivas tales como cancha de futbol, beisbol y ciclismo de montaña, entre otros.
- permitir que se firmen convenios de cooperación con el CCDR de Pococí, u otros para potenciar las actividades deportivas, recreativas y/o culturales

Mientras que los compromisos de la ASOCIACION, serán:

- pagar y mantener al día los recibos de agua, luz e internet
- rendir un informe de labores anual
- mantener limpio y en buen estado de conservación el área comunal
- programar horario para el uso de las canchas e instalaciones deportivas
- gestionar ayudas ante otras instituciones públicas o privadas

Otros aspectos importantes son, que el PLAZO es de DOS AÑOS con prórrogas automáticas. El convenio es de cuantía inestimables. Las mejoras las conservará la municipalidad en favor de la comunidad de Toro Amarillo. Y que se podrá disponer libremente del área no aprovechada por LA ASOCIACION, especialmente por tratarse de un inmueble que mide más de 19.000m2.

3. RECOMENDACIÓN:

Siendo que existe suficiente sustento legal que permite la firma de convenios de cooperación, y siendo que este municipio goza de autonomía política, administrativa y financiera suficiente para concertar convenios, debo indicar que, es jurídicamente viable la firma del convenio de cooperación aquí indicado, ya que ello contribuirá en gran manera el desarrollo de la comunidad de Toro Amarillo,





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°17

ACTA N°48 Ordinaria.

01-07-2021

0044



Municipalidad de Pococí
Servicios Jurídicos
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com



así como la seguridad y servirá de estímulo para los jóvenes participen en diversas actividades deportivas (fútbol, beisbol y ciclismo de montaña).

No omito recordarle que, previamente deberá constar el acuerdo de concejo municipal donde se autorice al alcalde a firmar este convenio de cooperación, e igualmente el *acuerdo de junta* de la asociación deportiva, autorizando al presidente a la firma de este, así como aportar personería vigente.

Se da por evacuada su consulta.

**MAYRA GEMALLE
MONTES ARCE
(FIRMA)**

Firmado digitalmente por
MAYRA GEMALLE
MONTES ARCE (FIRMA)
Fecha: 2021.06.24
11:30:47 -06'00'

Licda. Mayra Montes Arce
Servicios Jurídicos Internos



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°18

ACTA N°48 Ordinaria.

01-07-2021

0045

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE

LA MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI Y LA ASOCIACION DEPORTIVA DE TORO AMARILLO, PARA DAR EN ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO Y USO GRATUITO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE TORO AMARILLO

Entre nosotros, **MANUEL HERNÁNDEZ RIVERA**, mayor, casado, abogado, portador de la cédula de identidad número siete-cero ochenta y seis-ochocientos cincuenta, vecino del Distrito de Guápiles de Pococí, en mi condición de Alcalde de la **MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ**, con nombramiento según resolución N°. 1319-E11-2020 de las 10:10hrs del 24 de febrero del 2020 del Tribunal Supremo de Elecciones, publicado en la Gaceta N° 44 del jueves 05 de marzo del 2020, cédula de persona jurídica número tres-cero catorce-cero cuarenta y dos mil ciento veinticinco, con oficina en Guápiles, Pococí, provincia de Limón; que para los efectos del presente convenio y en lo sucesivo se denominará "**LA MUNICIPALIDAD**", y la **ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE TORO AMARILLO, GUÁPILES, POCOCÍ, LIMÓN**, cédula jurídica 3-002-80961, en lo sucesivo denominado "**LA ASOCIACIÓN**", representada por el señor **HENRY MOISÉS LEANDRO RODRÍGUEZ**, mayor, casado una vez, comerciante, con cédula de identidad número tres- trescientos sesenta y seis- cero once, vecino de Limón, Pococí, Guápiles, Toro Amarillo, Bovinos, de la Ruta 32, 100m norte y 130m oeste. Con sustento en lo dispuesto por el artículo 3, 4, 13, 17 y 71 del Código Municipal, CONVENIMOS:

PRIMERO: LA MUNICIPALIDAD, es dueña de la finca del Partido de Limón, Folio Real matrícula 7-171586-000, la cual se describe así: Naturaleza: **Terreno para uso Comunal**, Linda Norte: Calle publica y Cristy Natalia Aguilar Aguirre, Sur, Este y Oeste: Calle publica, **Mide:** Diecinueve mil doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados (19.245m²), Plano de catastro L- 2038766-2019.

SEGUNDO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 de la Constitución Política, la administración de los intereses y servicios locales en cada Cantón, estará a





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0046

PAGINA N°19

ACTA N°48 Ordinaria.

01-07-2021

cargo del Gobierno Municipal, y en ese sentido LA MUNICIPALIDAD debe procurar que las necesidades de los munícipes, en los diferentes campos o actividades se logren satisfacer, por ello en aras de colaborar con la comunidad de Toro Amarillo, suscribe el presente CONVENIO DE COOPERACIÓN y da en ADMINISTRACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL AREA COMUNAL Y EL USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS de la finca antes descrita.

TERCERO: LA MUNICIPALIDAD es una Institución que como gobierno local y con suficiente autonomía, procura satisfacer las necesidades actuales y futuras del cantón, con el propósito de contribuir al bienestar y el desarrollo integral de la comunidad de Toro Amarillo, potenciando el valor de trabajo en equipo, por lo que LA ASOCIACION se compromete a fomentar dicho principio, así como a cuidar como suyo las áreas comunales dadas en administración.

CUARTO: LA MUNICIPALIDAD promueve el desarrollo humano integral de la comunidad de Toro Amarillo, mediante el apoyo de LA ASOCIACION, para el crecimiento y mejoramiento en la educación y promoción de valores, como un modelo preventivo y eficaz de seguridad integral, prevención de drogas y bandas delictivas, así como desarrollo de programas que favorezcan la salud mental y física de la niñez y adolescencia, así como para el adulto mayor, personas con discapacidad, con movilidad reducida y para el adulto promedio, a partir de la educación, cultura, deporte y recreación. Asimismo, LA ASOCIACION se compromete a mejorar, cuidar y mantener en perfecto estado de conservación la totalidad del inmueble aquí dado en administración, para cumplir los objetivos descritos.

QUINTO: LA MUNICIPALIDAD, se compromete en facilitar los trámites para la instalación de los servicios de agua, luz e internet público, para el inmueble dado en administración; por su parte, LA ASOCIACION se compromete a pagar y mantener al día el pago de los





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0047

PAGINA N°20

ACTA N°48 Ordinaria.

01-07-2021

recibos de los servicios públicos que se reciban en esta área comunal dada en administración.

SEXTA: LA MUNICIPALIDAD podrá rescindir unilateralmente este convenio en cualquier momento, sin incurrir en responsabilidad alguna, si se comprobare que se está utilizando el bien inmueble con un fin distinto para el que fue dado en la administración a LA ASOCIACION o si LA MUNICIPALIDAD en beneficio del interés de los munícipes lo requieran con la debida justificación.

Igualmente, podrá disponer libremente del área no aprovechada por LA ASOCIACION, especialmente al tratarse de un inmueble de más de 19.000 metros cuadrados.

SETIMA: INFORME ANUAL. LA ASOCIACION deberá rendir, en el mes de febrero de cada año, un informe anual escrito y planeamiento, ante el Concejo Municipal, con copia a la Alcaldía Municipal, en el cual indicara los proyectos que se llevaran a cabo, los que planean realizar, el estado del bien dado en administración y las mejoras que se hayan hecho en el área comunal objeto del presente convenio.

OCTAVA: Cualquier mejora que LA ASOCIACION realice en el área dada en administración, formara parte de esta y será propiedad exclusiva de LA MUNICIPALIDAD, sin que exista obligación Municipal de cancelar suma alguna por ese concepto.

Asimismo, LA ASOCIACION deberá coordinar y establecer el orden de los horarios de las diferentes disciplinas que utilicen las áreas deportivas y comunales, con el fin de cumplir el principio de trabajar en equipo. Además, que deberá informar extraordinariamente toda situación que afecte o mejore el inmueble supra y toda situación que así se amerite.

NOVENA: ESTIMACIÓN: El presente convenio por su naturaleza es de cuantía inestimable.

DECIMA: PLAZO Y VIGENCIA: El presente Convenio de cooperación será por un plazo de dos años, con prórroga automática; cuando las partes deseen dar fin al presente convenio, deberán indicarlo expresamente cuando así lo estimen conveniente. Este convenio entrará en vigencia a partir de su firma.

DECIMO PRIMERA: También queda facultada LA ASOCIACION para firmar, tramitar y gestionar convenios con el COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE POCOCI,





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

0048

PAGINA N°21

ACTA N°48 Ordinaria.

01-07-2021

para proyectos y roll de chapias en la **Plaza de Fútbol** de Toro Amarillo, para el acondicionamiento de la cancha **Minidiamante didáctico de Béisbol** y para conformar y mejorar una **Pista ciclismo de montaña** o MTB, así como embellecer y mantener limpio el resto del área comunal.

DECIMO SEGUNDA: Se autoriza a LA ASOCIACIÓN, para que gestione ante instituciones públicas y privadas, que desean invertir en este inmueble para embellecer y mejorar todas las zonas deportivas y el área comunal. Con la salvedad de que, en caso de pretender hacerse construcciones o cualquier tipo de infraestructura, deberá contar con la autorización escrita por parte del Despacho del Alcalde.

DECIMO TERCERA: El presente Convenio no limita a LA MUNICIPALIDAD a realizar otros convenios de cooperación similares al actual, con instituciones públicas con el fin de potenciar las actividades deportivas, recreativas y/o culturales en favor de la población y del área comunal de Toro Amarillo, en cuyo caso mantendrá informada a LA ASOCIACION.

DECIMO CUARTA: El presente convenio deja sin efecto cualquier otro que se haya celebrado sobre el bien dado en administración. Cualquier aspecto no contemplado en el presente Convenio se regirá por la Normativa vigente en materia de actos, contratos y convenios celebrados por la administración pública.

Es todo y en fe de lo anterior estando todas las partes de acuerdo, firmamos en tres tantos, en la ciudad de Guápiles - Pococí, al ser las ____ horas del día ____ del mes de _____ del año 2021.

MANUEL HERNANDEZ RIVERA
ALCALDE MPL DE POCOCÍ

HENRY MOISÉS LEANDRO RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DE LA ASOC. DEPORTIVA





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0049

PAGINA N°22

ACTA N°48 Ordinaria.

01-07-2021

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor Alcalde en ejercicio firmar Convenio de Cooperación entre la Municipalidad del Cantón de Pococí y la Asociación Deportiva de Toro Amarillo, para dar en administración, Mantenimiento y Uso Gratuito de las instalaciones deportivas y recreativas de Toro Amarillo. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Razonamiento voto positivo por la regidora Yaslyn Morales

Estoy de acuerdo en que el Alcalde firme convenio de acuerdo al análisis jurídico que nos da el departamento legal de la Municipalidad de Pococí y felicitar a esa Asociación que se ha esforzado y por supuesto a esa comunidad que ha esperado por tantos años una plaza como la que ya están disfrutando.

ACUERDO N° 1042

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Licda. Mayra Montes, Servicios Jurídicos, teléfono 2713-6516, dice:

Oficio: IJ-23-JUN-2021

Asunto: Respuesta al SMP-726-2021





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°23

ACTA N°48 Ordinaria.

01-07-2021

0050



Municipalidad de Pococí
Servicios Jurídicos
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com



Guápiles, 22 de junio de 2021

Informe Jurídico: IJ-23-JUN-2021

Honorable Concejo Municipal
Cantón Pococí

1. GESTIÓN.

Con la instrucción del Coordinador de Servicios Jurídicos Internos, procedo a brindar respuesta al **Acuerdo N°676** con SMP-726-20212 del 14 de mayo 2021, en el que se acuerda aprobar, en lo que atañe a esta Unidad Jurídica, lo siguiente ...

"Por unanimidad SE ACUERDA: se traslada al Depto. De Servicios Jurídicos y que se le solicite al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, un Informe donde indique el monto económico invertido en la plaza de deportes de Toro amarillo."

Debo indicar que en dicho acuerdo se adjuntaron siete oficios, titulados como asunto: **"Solicitud de traspaso del terreno Plano Catastrado L-2038766-2018 a la CCSS"**, en el que se indica que muchos vecinos de la comunidad de calle El Torito (Chava), barrio Las Brisas, barrio Los Bovinos, barrio La Palmera, y calle Tractor, todos estos barrios adscritos de la **Asociación de Desarrollo Integral de Toro Amarillo**, solicitan que el terreno municipal de **folio real 7-171586-000** con plano catastrado **L-2038766-2018**, destinado a **ÁREA COMUNAL**, sea donada a favor de la CCSS, para que se construya un EBAIS TIPO DOS, diagonal al Colegio Santísima Trinidad. Citan que con ello se pretende resolver un problema de saturación de los servicios de salud de este distrito de Guápiles. Indican que este barrio es un vecindario muy vulnerable por la problemática social, por contar con gran cantidad de adultos mayores, familia en estado de pobreza y con grandes necesidades de atención

1

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°24

ACTA N°48 Ordinaria.

01-07-2021

0051



Municipalidad de Pococí
Servicios Jurídicos
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com



médica. Agregan que están esperando respuesta ante un tema tan delicado como es la salud, que además es de por sí, un derecho universal. Esa nota viene con las firmas de los vecinos y con sello de Asociación de Desarrollo Integral de Toro Amarillo.

2. ANÁLISIS JURÍDICO:

Previo a entrar a analizar el tema, debo aclarar de la manera más respetuosa, que este honorable concejo municipal, mediante **Acuerdo N°734**, del 04 de mayo 2021, acordó por mayoría de 8 votos a favor y 1 en contra: **"Se aprueba la moción presentada por e Reg. Randall Torres Barrientos. Se aprueba rescindir el Convenio (de cooperación) suscrito entre la Asociación de Desarrollo de Toro amarillo y la Municipalidad de Pococí, de conformidad con la clausula quinta que faculta a la municipalidad de rescindir unilateralmente dicho convenio, debido a la falta de entrega de información al Concejo Municipal y Alcaldía. El regidor Reinaldo Benavides Vargas, vota en contra. Se dispensa del trámite de comisión. Acuerdo definitivamente aprobado"**.

En consecuencia, ya no existe vigente ningún convenio de cooperación, con esta asociación de desarrollo integral.

En el citado acuerdo, se indica que las mejoras de las zonas verdes, plaza de deportes y demás área comunal, se han dado gracias al mantenimiento municipal a través del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, y de importantes presupuestos invertidos en la cancha de futbol, así como lograr después de muchos años de negociaciones, el traspaso del citado inmueble a favor de este municipio.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°25

ACTA N°48 Ordinaria.

01-07-2021

0052



Municipalidad de Pococi
Servicios Jurídicos
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com



Es importante rescatar el hecho de que, este municipio ha venido invirtiendo no solo en dar mantenimiento a las áreas comunales de nuestro cantón, sino que además, ha venido realizando acciones encaminadas a la recuperación muchas de las áreas comunales en general, y tal es el caso de las áreas comunales de Toro Amarillo, pues no fue sino en noviembre del año 2019, cuando se logró hacer la inscripción o traspaso mediante donación a favor nuestro, de este terreno. Por lo que pareciera ser un contrasentido, en este momento traspasar este terreno para que se construya un Ebais.

No obstante, en aras de brindar una respuesta objetiva sobre la posibilidad real de que eventualmente se vaya a construir un Ebais en esta zona de Toro Amarillo, se procedió a realizar una consulta por parte del Despacho del Alcalde, al Área de Salud Guápiles. Posteriormente, nos brindaron respuesta mediante **Oficio RIPSSHA-29921-2021**, con fecha del 01 de junio 2021, suscrita por el Dr. Wilman Rojas Molina, Director de la **Dirección de Red de Servicios de Salud, Región Huetar Atlántica**.

En el citado oficio nos informa que, si bien es cierto, en una primera etapa de la planificación, cuando se elaboraron las fichas técnicas de oferta y demanda con las unidades incluidas dentro del **proyecto de fideicomiso** CCSS-BCR, y propiamente en el caso del Área de Salud Guápiles, se habían contemplado los 2 EBAS de Toro amarillo. Sin embargo, la SITUACIÓN ACTUAL de dicho proyecto, no cuenta con recursos económicos ni se encuentra dentro de la planificación actual. Tal como ya lo expusieron ante el concejo municipal con la entrega del "**Portafolio de Proyectos de Inversión Institucional en Infraestructura y Tecnologías año 2019-2023**". Además agrega que, ellos no cuentan con una solicitud formal de propuesta de donación de terreno para la construcción del Ebais de Toro Amarillo, aunque sí





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°26

ACTA N°48 Ordinaria.

01-07-2021

0053



Municipalidad de Pococi
Servicios Jurídicos
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com



saben que existen intenciones de donaciones de un terreno, por parte de esa misma Asociación de Desarrollo y del dueño registral.

3. CONCLUSIÓN: Es criterio de esta Unidad Jurídica que, con base en la información que consta en el expediente administrativo, así como en los citados acuerdo de referencia, pero particularmente, porque la SITUACIÓN ACTUAL de dicho proyecto no cuenta con recursos económicos por parte de la CCSS, ni se encuentra dentro de la planificación actual por parte del Área de Salud de Guápiles. En este sentido, se recomienda que tal solicitud hecha por los vecinos de Toro Amarillo, sea denegada, al menos temporalmente.

Claro está, sin perjuicio de que en cualquier otro momento se pueda iniciar nuevas gestiones para realizar este proyecto de construir un Ebais o Centro de Salud en esta comunidad, sin duda necesario por las razones ya expuestas. En cuyo caso, se recomienda que se maneje directamente este municipio con la CCSS, tal como se ha hecho en otros casos.

Cordialmente,

MAYRA GEMALLE
MONTES ARCE
(FIRMA)

Firmado digitalmente por MAYRA
GEMALLE MONTES ARCE (FIRMA)
Fecha: 2021.06.22 10:10:04 -06'00'

Licda. Mayra Montes Arce
Servicios Jurídicos Internos
munipococi.juridicos@gmail.com

Cc/ Archivo Interno.

4

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Por Unanimidad SE ACUERDA: Este Concejo Municipal se acoge a las recomendaciones del Departamento de Servicios Jurídicos Interno.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°27

ACTA N°48 Ordinaria.

01-07-2021

0054

ACUERDO N° 1043

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Lic. Christian Córdoba, Servicios Jurídicos, teléfono 2713-6516, dice:

Oficio: SJI-80-JUN-2021

Asunto: Respuesta al Acuerdo 263, Acta 12 del 2021.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°28

ACTA N°48 Ordinaria.

01-07-2021

0055



Municipalidad de Pococí
Servicios Jurídicos
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com



Guápiles, 25 de junio de 2021
SJI-80-JUN-2021

Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Asunto: respuesta Acuerdo 263, Acta 12, del 18 de febrero de 2021.

Por medio de la presente, en respuesta al Acuerdo 263, Acta 12, del 18 de febrero de 2021, en el que se conoció un escrito del Banco Nacional de Costa Rica sobre el estado del procedimiento de reapertura de camino pública en La Curia de Roxana, al respecto, debe indicarse que el procedimiento está bastante avanzado, al punto que se pudo llegar a un buen entendimiento con dos de las tres partes a las que se les comunicó el traslado de cargos, de manera que para finales de agosto de este año, se espera que el camino esté totalmente libre (al menos por el sector de las dos partes), quedando pendiente una reunión con el INDER -parte faltante- pues no se presentó a la audiencia ningún representante de la institución, procurando seguir el mismo sentido y llegar al reconocimiento del camino en cuestión.

Quedando a su disposición, sin más por el momento, me despido.


Lic. Christian Córdoba Oviedo
Servicios Jurídicos Internos
Municipalidad de Pococí



Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°29

ACTA N°48 Ordinaria.

01-07-2021

0056

ACUERDO N° 1044

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Darinka Agüero, Prosecretaria Municipal, teléfono 2711-1227, dice:

Oficio: CMPL-196-2021

Asunto: Traslado de Consultas de los Expedientes N° 22.412, N° 22.401 y N° 22.523 de la Asamblea Legislativa.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°30

ACTA N°48 Ordinaria.

01-07-2021

0057



Municipalidad de Pococí
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr



Guápiles, 28 de junio de 2021
CMPL-196-2021

Señor:

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Estimado Señor:

Por instrucciones del Señor presidente del Concejo Municipal, se hace traslado de los siguientes documentos para su respectiva revisión:

Oficio: AL-DSDI-OFI-0068-2021

Asunto: Consulta Exp. N° 22.412 "Autorización municipal para promover la disminución de la morosidad de sus contribuyentes y facilitar la recaudación"

Oficio: AL-DCLEAMB-001-2021

Asunto: Consulta Exp. N° 22.401 "Reforma parcial a la Ley Forestal N° 7575. Adición de artículos 33 BIS y 33 TRIS"

Oficio: AL-CJ-22.523-OFIC-0102-2021

Asunto: Consulta Exp. N° 22.523 "Reforma a los artículos 346 y 347 de la Ley N° 5395 del 30 octubre de 1973 "Ley General de Salud".

**DARINKA
AGUERO
VICTOR
(FIRMA)**

Firmado
digitalmente por
DARINKA AGUERO
VICTOR (FIRMA)
Fecha: 2021.06.28
13:54:40 -06'00'

Darinka Agüero Víctor
Prosecretaría Municipal

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°31

ACTA N°48 Ordinaria.

01-07-2021

0058

ACUERDO N° 1045

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Ing. Ariana Solís, Gestión Ambiental Municipal, teléfono 2710-6600, dice:

Oficio: UTGAM-361-2021

Asunto: Solicitud de colaboración, aguas residuales municipales.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°32

ACTA N°48 Ordinaria.

01-07-2021

0059



Municipalidad de Pococí
Unidad Técnica de Gestión Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@municipococi.go.cr



Guápiles, 23 de junio de 2021
UTGAM-361-2021

Señores(as):

Concejo Municipal

Asunto: Solicitud de colaboración, aguas residuales municipales

Estimados(as) señores(as):

Reciban un cordial saludo de parte de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental Municipal.

En seguimiento a la situación del tratamiento de las aguas residuales generadas en el edificio del Hotel Talamanca, específicamente las generadas por parte de las funciones municipales realizadas en el edificio, reiteramos lo requerido mediante el oficio "305-UTGAM-2020 Solicitud de colaboración-tratamiento de aguas residuales municipales", dirigido al Concejo Municipal el pasado año.

En este oficio solicitamos colaboración de parte del señor Alberto Reina Lamas para conocer la gestión de aguas residuales generadas en el edificio del cual es parte nuestra institución. Ante la inconformidad con la respuesta recibida en la nota leída de parte del señor Alberto Reina Lamas en la sesión N° 42 Ordinaria del 23-06-2020, solicitamos nuevamente de su colaboración para contar con la información requerida, debido a que la respuesta brindada no se ajustaba a lo solicitado por nuestro departamento.

Por lo cual, solicitamos nuevamente colaboración para conocer específicamente lo siguiente:



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°33

ACTA N°48 Ordinaria.

01-07-2021

0060



Municipalidad de Pococi
Unidad Técnica de Gestión Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@municipococi.go.cr



Guápiles, 23 de junio de 2021
UTGAM-361-2021

- Cantidad de tanques sépticos que abastecen las oficinas municipales y sus dimensiones,
- Frecuencia de recolección de estas aguas residuales,
- Volumen de aguas residuales recolectado en dichos tratamientos,
- Cuál es la empresa encargada de su gestión y si cuenta con permisos ante el Ministerio de Salud como gestor de residuos.

Solicitamos nuevamente de sus buenos oficios de manera que podamos obtener la información requerida por nuestro departamento. Recalcamos que dicha información es solicitada por la Dirección de Gestión de Calidad Ambiental (DIGECA) del MINAE de manera obligatoria a través de los informes semestrales entregados por el Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI) y que es nuestra responsabilidad ambiental conocer sobre este asunto.

Se agradece su atención y colaboración,

ARIANA
MELISSA SOLIS
BLANDON
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
ARIANA MELISSA
SOLIS BLANDON
(FIRMA)
Fecha: 2021.06.23
15:22:53 -06'00'

Ing. Ariana Solís Blandón
Gestión Ambiental



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

0061

PAGINA N°34

ACTA N°48 Ordinaria.

01-07-2021

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se le solicita al señor Alberto Reina Lamas por parte del Concejo Municipal de Pococí, que en un plazo de 10 días brinde el informe requerido por la Unidad Técnica de Gestión Ambiental Municipal con relación a la situación de aguas residuales generadas en el edificio del Hotel Talamanca. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1046

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Ana Rita Rodríguez, Síndica Suplente, teléfono 8838-2759, correo anarita2202@hotmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de Mesa de Trabajo URGENTE por Barra de Tortuguero y Colorado declaradas islas del gobierno.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°35

ACTA N°48 Ordinaria.

01-07-2021

0062

SINDICA SUPLENTE
Ana Rita Rodríguez Jiménez

25 de junio 2021 . tortuguero

Señora

Sonia

Mesa caribe.

Estimados señores.

La presente para saludarles esperando estén gozando de buena salud , y desearles éxitos en están ardua labor que representan como es esta mesa caribe.

Como sindica suplente del distrito de colorado ,expongo mi gran preocupación por estas comunidades de las barras en muy especial el caso de tortuguero ,donde venimos ase años sufriendo el tema de tenencias de tierras pero hoy por hoy una nueva amenaza para todos aquellos que vivimos y en especial los que tenemos negocios hoteleros como los pequeñas pymes y grandes lodge que en estos momentos de activación económica no podemos desarrollarnos ampliando estos negocios que estén a 50 metros de la orilla del margen de la lagunas . por esta gran preocupación y también saber que no estamos dentro plan regulador

A raíz del informe técnico que realizo el IGN donde nos declara isla el gobierno sin consultar a nuestros dirigentes o población solicito una reunión con Mesa Caribe , Municipalidad Pococi

ICT, Sinac , Áreas de Conservación Tortuguero, Japdeva ,

Además, estarán Adi San Francisco y Tortuguero, Cámara Turismo y Comercio y sobre todo el Señor Marvin Rodríguez Vice Presidente y los diputados de la provincia

Por lo que le pido sea usted como coordinadora de esta mesa la que nos cite a una reunión con carácter de **urgencia** talvez no para ustedes, pero si para nosotros los pobladores.

Sin más que esperar su Pronta respuesta en marco de la ley

Se despide ATTE :

Ana Rita Rodríguez Jiménez

Síndica Suplente de Distrito Colorado

ANA RITA
RODRIGUEZ
JIMENEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por
ANA RITA RODRIGUEZ
JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.06.25 21:21:45
-06'00'



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°36

ACTA N°48 Ordinaria.

01-07-2021

0063

Participa de la Palabra

Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal

Saluda, tiene razón, con esa última información prácticamente Tortuguero, hoteles y el pueblo desaparecen si no hay una solución inmediata. Me parece que deberíamos convocar al Presidente de la República, Al Ministro de Ambiente, a JAPDEVA y a los diputados allá en Tortuguero para resolver el problema en conjunto y se puedan incorporar algunas mociones.

Si amplían más al parque van a desaparecer un pueblo que tiene muchos años de vivir ahí y la inversión que han hecho los hoteleros, si los quitan ¿qué queda? Nada. Ningún turista irá solamente a ver el parque, pero el problema es que no han querido buscar una solución y ahorita me parece que hay una moratoria, pero si es necesario que resuelvan porque si el proyecto DUA que está en la Asamblea Legislativa no se le aplique a la zona marítimo terrestre.

Con las fuerzas vivas y hoteleros debemos convocarlos porque las fuerzas vivas es la presidencia y diputados.

Síndica Ana Rita Rodríguez Jiménez

Saluda, quiero aclarar que no soy yo la preocupada, como síndica me reocupo por las Barras, como negocio que tengo yo y un montón de personas pues nos preocupa la realidad que está pasando, la moratoria no entra para nosotros y la Ley DUA parece que tampoco. Urge que como gobierno local nos apoyen y le pidan a la presidencia ayuda porque sentimos que nos han atropellado. Yo le pido a este Concejo por favor nos apoyen porque no podríamos intervenir ni en arreglos por ejemplo el espacio de la fuerza pública porque se nos prohibiría.

Pdte. Municipal Juan Luis Gómez Gómez

En Tortuguero se han realizado reuniones donde no ha habido representación del Concejo, solo suya como síndica suplente porque hemos desconocido de las mimas y eso se ve muy mal. Qué bonito que esto hubiese sido una recomendación o un acuerdo del Concejo de Distrito en pleno porque hay cosas importantes que se tocan ahí donde el Concejo juega un papel determinante y que nos considere y también al Concejo de Distrito de Colorado.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°37

ACTA N°48 Ordinaria.

01-07-2021

0064

Síndica Ana Rita Rodríguez Jiménez

Yo tuve una iniciativa de mandar a sacarlo de mi parte esto y si pedí al Concejo de Distrito, pero no tuve respuesta.

Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal

Se debe ojar materializar por medio de moción la convocatoria al Presidente de la República, Diputados, ICT, Ministro de Ambiente y quienes sean necesarios. Me parece que una sesión extraordinaria con todos los representantes también puede llevarse a cabo porque de nada sirve llevar reuniones que no queden en nada y los 5 diputados que tenemos de la provincia pueden hacer algo.

Reg. Yaslyn Morales Grajal

Saluda, yo quiero hacer una aclaración, este Concejo Municipal dese que inició el primero de mayo del 2020 hemos estado preocupados por Colorado, hemos visitado Puerto Lindo y Tortuguero, solo nos falta visitar donde vive nuestro síndico Javier.

Esto que se viene desarrollando inició en el 2019 en la administración de Liberación Nacional, ellos fueron los que no se preocuparon por la comunidad y no pelearon porque se realizara el estudio bien donde hay funcionarios que desde el 15 de enero circula por diferentes medios, pero no es de recibo decir que este Concejo no ha estado preocupado y yo quiero apoyarlos. Ahora, el hecho de que una persona sea síndico o parte de una asociación y vaya a reuniones diferencia como está yendo porque puede tener doble función y son derechos, pero si el Concejo Municipal no se está enterando o no pide recibo y no nos damos cuenta de lo que pasa.

Yo quisiera en la línea de don Manuel que NO llamemos al vicepresidente del país que lamentablemente vive en este cantón y ha sido poco por no decir nada lo que ha hecho, aquí hay que llamar al presidente de Costa Rica para que, antes de que se vaya por favor haga un proyecto de Ley y esto se resuelva, hay que llamar a Japdeva, hay que llamar a las personas que hicieron el estudio para declarar Isla a Tortuguero, la señora **Elena Vargas, Sebastián Bonilla, José María Arroyo a Mauren Arguedas Marín**, hay que mandar a traer al presidente Ejecutivo del SINAC y JAPDEVA también y ojalá hacer esa sesión extraordinaria en





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0065

PAGINA N°38

ACTA N°48 Ordinaria.

01-07-2021

Tortuguero para que puedan palpar lo que hoy pasa en Tortuguero, no solamente escuchar, que vayan y vean como está de falta de oportunidades que hay, de turismo, de un muelle, de agua y todos los demás problemas que ellos tienen.

Así que yo quisiera que los 9 regidores avalemos la propuesta de don Manuel y se mande a traer a todas estas personas, al presidente del país y a la fracción Caribe también, que son 5 diputados por Limón más otros que los integran que no son de Limón pero que tienen que estar ahí, que conste en actas mis palabras, muchas gracias.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Saluda, en el gobierno anterior municipal, nosotros logramos a través de una comisión y con Doña Hilda que estaba en esa comisión, logramos sostener la demolición, pero llegó el diputado Abarca y presentó una moratoria.

Si quieren hagan la propuesta y la aprobamos hoy para que se inviten a todos esos funcionarios y comparto que tiene que ser con el presidente de la República y la ministra de Geología y Minas. .

Propuesta del señor Alcalde avalada por el Concejo en pleno

Considerando que:

1. La declaratoria reciente del gobierno como Tortuguero isla.
2. Que esta declaratoria va a afectar muchos empresarios de turismos y también vecinos del cantón, desde hoteleros y transportistas hasta ciudadanos menores de edad, adultos mayores y discapacitados.
3. Que Tortuguero tiene muchos años de existir y por qué después de más de 70 años se va a acabar con sus raíces y cultura, donde hay gran cantidad de personas.

Se Propone:

1. Se acoge la **propuesta del Lic. Manuel Hernández Rivera**, alcalde municipal de la siguiente manera: Se convoca de carácter **URGENTE** al señor



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°39

ACTA N°48 Ordinaria.

01-07-2021

0066

Presidente de la República, al Ministro del MINAET, al Ministro de Turismo, al representante de JAPDEVA, a los líderes de la comunidad de Tortuguero, al Concejo Municipal de Pococí, y al Concejo de Distrito de Colorado, además a los 5 Diputados de Limón y al representante del Instituto Geográfico Nacional, así como al Presidente Ejecutivo del SINAC y a los siguientes miembros del SINA: (señora Elena Vargas, Sebastián Bonilla, José María Arroyo a Mauren Arguedas Marín).

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se aprueba la propuesta del Alcalde Municipal el Lic. Manuel Hernández Rivera, avalada por el Concejo en pleno y en este acto se Convoca a una Mesa de Trabajo el viernes 16 de julio de 2021 a las 10:00 am en Tortuguero al señor Presidente de la República, al Ministro del MINAET, al Ministro de Turismo, al representante de JAPDEVA, a los líderes de la comunidad de Tortuguero, al Concejo Municipal de Pococí, al Concejo de Distrito de Colorado, además a los 5 Diputados de la provincia de Limón y al representante del Instituto Geográfico Nacional, así como al Presidente Ejecutivo del SINAC y a los siguientes miembros del SINAC (señora Elena Vargas, Sebastián Bonilla, José María Arroyo y Mauren Arguedas Marín).

La participación será de forma PRESENCIAL, sin embargo, por motivos del aforo permitido y siguiendo los lineamientos del Ministerio de Salud, solo podrá participar un representante de los grupos organizados de Tortuguero y Colorado interesados la Mesa de trabajo, podrán participar de manera virtual quienes por motivos mayores y JUSTIFICADOS no se puedan apersonar a Tortuguero. Se Dispensa de Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1047

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor regidor Alfredo Calderón Alfaro, dice:

Asunto: Informe de Comisión
Alfredo Calderón Alfaro
Regidor Municipal de Pococí

Por este medio le comunico sobre las giras realizadas a los proyectos en ejecución en nuestro cantón y fuera del cantón de Pococí.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0067

PAGINA N°40

ACTA N°48 Ordinaria.

01-07-2021

09-03-2021. Visita del comité pro-mejoras. Sector norte de la Marina - Guápiles, problemas del camino, en la que sacan material las empresas de los tajos. Salida a las 6:45 am.

11-03-2021. Salida a las 6:20 am en la Comisión de Jurídico, puntos a tratar: compra de tanqueta por 48 millones en la cual nunca se le dio uso conocimiento del reglamento interno municipal. Mesa de trabajo sobre seguridad: asistieron Sonia Cruz Porras del comercio y Manfred Solano, Jorge Morales, OIJ, y Ronald Céspedes, regional zona atlántica y el jefe de tránsito.

30-03-2021. Salida 6:30 am sobre la planta recicladora que posiblemente se va a instalar en el distrito de Jiménez, con la participación del Ingeniero Ambiental de la UCR, quien preside la comisión es Juan Luis Gómez Gómez, por la contaminación no se debe dar permiso ya que es una planta recicladora de baterías por lo que contamina las aguas de los manantiales.

04-06-2021. Salida a las 6:30 am. Se realizó un recorrido con algunos regidores, el señor Alcalde, personeros del CONAVI y la Diputada Marulin Azofeifa, representantes de ADI del sector de Ticabán. El objetivo es observar el desarrollo del proyecto del asalto y la adenda de ampliación de 10 km de ruta 817, visita al puente en San Antonio, El Humo.

15-06-2021. Salida a las 6:35 am, gira a reunirse con la planta de yuca congelado y la planta de piña deshidratada en el lugar de la Curia, la petición de los administradores es sobre arreglos de caminos, a las 10 am se realizó una reunión en la Iglesia Católica de Cariari y a las 2:00 pm reunión con el comité de la Puerta del Sol de Astua Pirie sobre inundaciones en algunas casas.

Sin más que agregar se suscribe,

Alfredo Calderón Alfaro

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce informe de comisión. Se autoriza el pago de viáticos para el regidor Alfredo Calderón Alfaro. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°41

ACTA N°48 Ordinaria.

01-07-2021

0068

ACUERDO N° 1048

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Nancy Araya, Secretaria Cámara de Comercio y Afines de Pococí, teléfono 8974-7489, dice:

Oficio: CCP-045-2021

Asunto: Aclaración a consulta del SMP-978-2021



**ASOCIACIÓN CÁMARA DE COMERCIO Y AFINES
DEL CANTÓN DE POCOCÍ
CÉDULA 3-002-762596**

Guápiles, 28 de junio del 2021.

CCP-045-2021

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Estimados señores:

Buenas señores Concejo Municipal de Pococí, la Cámara de Comercio de Pococí les saluda.

En respuesta al oficio SMP-978-2021, en relación a la invitación de la exposición de autos, les aclaramos que esta actividad se realizará dentro del predio de la Casa de la Cultura, no se va a requerir del espacio vial, aceras ni ningún otro espacio público para la citada actividad.

Cabe destacar que estamos contemplando todas las medidas de seguridad y sanitarias correspondiente a esta actividad.

Cualquier consulta al 8974-7489, o al correo info@ccpococi.org.

Atentamente,

Nancy Araya Moya
Secretaria ejecutiva
Cámara de Comercio de Pococí

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°42

ACTA N°48 Ordinaria.

01-07-2021

0069

ACUERDO N° 1049

Se conoce nota para este Concejo suscrita por vecinos de lotificación San Rafael, correo wcasc89@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de voto de apoyo e inspección para servicio de agua potable

Nosotros los abajo firmantes, vecinos de lotificación San Rafael, solicitamos respetuosamente su voto de apoyo como nuevas autoridades municipales y también una inspección en el lugar, para que se nos brinde el servicio de agua potable por lo que venimos luchando desde el año 1994.

Hemos tenido problemas con el AyA que hemos ido solucionando poco a poco. Contamos que con la asesoría de ustedes como autoridades municipales y apoyo lo lograremos. Esperamos respetuosamente su respuesta a los correos de la señorita Wesly Vargas Calderón el cual es wcasc89@gmail.com y al correo eliashayumarth@hotmail.com

Wesly Vargas Calderón 604020401
Elizabeth Vargas Calderón 900980140
Diego Calderón 8334612
Yorleny Villalobos Delgado 7-01560124
Ronald Gómez Alfaro 602280649
Marlon Reyes Alvarez 1-965-831
Diego Ramírez Picado 7-196-607
Royman Rodríguez O. 701640489
Mauro Agüero Alpiñar 7270698
Luis Beltrán Araya 7-050-896
Francisco Poto Arias 1-410-404
DANIELA COTO MURILLO Dani 7-196-740



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°43

ACTA N°48 Ordinaria.

01-07-2021

0070

Seneida García Orozco 7-0170-0124

Mag. J. B. 5-826-702

Jacinto Casanova Moreno 900700037

Valentina Arce Jaramilla 7042788

Andrea Guevara Ledezma 5-364-828

Jeffry Astorga Castro 112110054

Ivette Rodríguez Araya 3-463-923

Carlos Astorga Urbina 2293446

Hilda Castro Alvarado 7-067-861

Tatiano Astorga Castro 7-186-687 Tatiano Astorga

Michael Astorga Castro 1998246 Michael Astorga Castro

Gladys Tellez Chando 8118999

Charlyn Astorga Castro ~~7-198-516~~ 7-198-516

Naimon Moya Idin 7-198-302

Michael Chacón Alvarado 7-177-961

Rebeca Rio Lopez 7-177-0079

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Unidad Técnica de gestión Vial y al señor Alcalde que rinda un informe.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°44

ACTA N°48 Ordinaria.

01-07-2021

0071

ACUERDO N° 1050

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Katherine Pérez, teléfono 8788-4897, correo kathypj06@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de beneficio de beca

Reciban un cordial saludo de mi parte.

Por este medio mi persona Katherine Pérez Jiménez, cédula 1-1564-0887, vecina de la comunidad de Las Gaviotas de Astua Pirie.

Realizó mi solicitud con mucho optimismo para poder ser beneficiada de una beca, y de esta manera ingresar a la Universidad UISIL, la cual tengo entendido que existe un convenio con dicha universidad. Me gustaría ingresar a esta universidad estudiando una carrera que me motiva y me encanta como lo es La enseñanza de I y II ciclo con énfasis en Inglés, la cual daría inicio al cuatrimestre la semana 17 de mayo. Lo cual me preocupa no poder matricularme aún, ya que la semana del 17 de mayo, la universidad estaría con matrículas extraordinarias. Por ende, acudo a esta entidad con el propósito de poder recibir la mejor solución para mi situación y así mismo formarme profesionalmente y de esta manera asegurarme un mejor futuro para mí y mis hijos.

Actualmente me encuentro desempleada, y me dedico a vender accesorios y algunas prendas de ropa con mis hermanas ya que con la situación que atraviesa el país con esta pandemia se me ha hecho aún más difícil poder encontrar un trabajo.

Me despido deseándoles muchos éxitos en sus labores y les agradezco de antemano toda la ayuda que me puedan brindar, es de vital importancia para mí.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



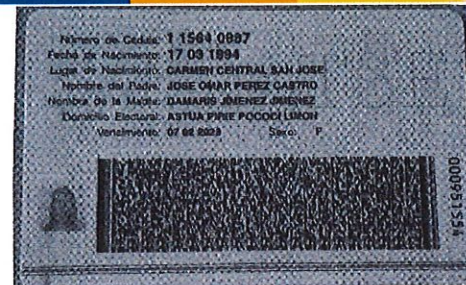
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°45

ACTA N°48 Ordinaria.

01-07-2021

0072



Reg. Yaslyn Morales Grajal.

Como sabemos que estamos en redes sociales sería bueno aclarar, que el tema de la Universidad Uisil es un convenio lo que la Municipalidad va a firmar, ya está listo, ya se autorizó al alcalde, lo que queda es la firma, pero como el convenio tiene un tiempo establecido de vencimiento, no se ha firmado hasta que haya contenido presupuestario. En este momento la comisión de asuntos sociales no ha iniciado con el tema de escoger personas porque esto le va a tocar a los compañeros Síndicos, se va a anunciar en todos los medios de comunicación locales, desde la página de la Municipalidad, pero por ahora contenido presupuestario no hay y el convenio quedó sujeto al contenido que le podamos dar en los futuros presupuestos, en los cuales estamos trabajando todos los regidores de este Concejo Municipal para que, Dios mediante en el 2022 podamos anunciarlo y que muchos muchachos como esta que hoy nos manda una petición pueda tener acceso.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de asuntos sociales para que le den una respuesta a la joven Katherine Pérez Jiménez.

ACUERDO N° 1051

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Comunidad Calle El Tablón N° 8, teléfono 8303-5264, correo reymi1845@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de reparación de calle

Reciban un cordial saludo de nuestra parte, acudimos a este medio como comunidad unida a la espera de promesas cumplidas, somos vecinos la de comunidad Calle del Tablón específicamente la calle numerada como 8, calle que ha sido declarada pública hace muchos años y que en avistamiento de dicho hecho, la corporación ICE ya procedió a instalarnos el tendido público como corresponde, sin embargo, hoy nos aqueja una situación que les compete exclusivamente a ustedes y que si bien es cierto ya se había conversado, y



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°46

ACTA N°48 Ordinaria.

01-07-2021

0073

habíamos llegado a un acuerdo sin embargo de lunes en lunes la ayuda nunca llegó, nos referimos al lastre de la calle, que hoy se encuentra en pésimas condiciones y nos afecta a todos, la ayuda nunca ha llegado a esta calle, en meses anteriores arreglaron todas las entradas de carácter público, sin embargo esta quedó en el olvido y hoy más que nunca como comunidad unida solicitamos se nos brinde ayuda con la misma, les agradecemos enormemente de ante mano por su acertada labor y les felicitamos por los avances ya hechos en todo nuestro cantón.

Jeffrey Leiton Iglesias	7-148-524	
Izha Ismael Ordoñez	155815402910	
Randall Gerardo Nunez Arias	701940655	
Naomy Arroyo V.	702570057	
Jonathan Chavarria M.	7237299	
Eileen Cruz Vargas	702750460	
Reiner Mora Saborido	1-1615-0896	
Jeanette Ojeda Segura	1551-143	
Cirilo GARCIA G	7058592	
Katherine Montero Lee	1-1219-226	
Heverrt Calderon R.	155802155001	



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°47

ACTA N°48 Ordinaria.

01-07-2021

0074

Gabriela Garro Calderón	7 0231 0902	Gabriela G.C
Emerita Calderón Rodríguez	8 0068-0727	E.C.R
Jose Mario Nuñez, C	7 024 90981	
Dicely Vargas Hernández	6-269-287	
Normo Domínguez Cruz	4-132495	
Frandy Arroyo Vargas	7-0273-0973	
Stephanie Brenes Quesada	7 0278 0838	Stephanie B.Q.
	1275228	
Pablo Alvarez Panragua	7 0224 0527	
Fco ARROYO S.	9-057-816	
Reymi Arroyo Vargas	7-0235-4605	
Patricia Iglesias A	1580594	
Luis Fernando Leiton I	702380875	
Sofia Leiton Iglesias	702600162	
Mandy Domínguez González	603520250	
Abigail Sanchez Gonzalez	116090869	
Marian Sanchez Gonzalez	117830203	

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al señor Alcalde y a la Unidad Técnica de Gestión Vial que brinde un informe a este Concejo en 15 días y para que le contesten a la comunidad.

ACUERDO N° 1052

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Yesenia Lobo, teléfono: 6231-0870, correo: yese_2710@hotmail.com dice:

Asunto: Solicitud de inspección por afectación de aguas fluviales



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°48

ACTA N°48 Ordinaria.

01-07-2021

0075

La suscrita Yesenia Lobo Ocampo cédula 701050443 anuncia que el motivo de esta carta es por la explicación de una situación en mi propiedad, ya que en mi lote al lado de mi casa bajan aguas fluviales de otras propiedades que no deberían pasar ya que cuando mi persona adquirió este lote no tenía al tanto este problema. De igual forma en la calle principal también bajan las aguas que vienen. El problema que me está dando es que se me inunda el patio ya que son cantidades de aguas las que pasan por mi propiedad, mientras tanto tuve que hacer un caño, pero atraen muchos mosquitos y puede atraer el dengue.

Anteriormente ya había ido a hablar con un ingeniero funcionario de la municipalidad y me solicito que hiciera una carta al consejo municipal y al alcalde ya que se podía llegar a un acuerdo con ustedes para que me brindara una ayuda con este inconveniente.

Por ende, requiero una inspección por parte de ustedes ya que quizás me puedan ayudar a colaborar con el alcantarillado.

De igual manera tengo pruebas a mi favor por si las requieren.

Sin mas que agregar:

Yesenia Lobo Ocampo

Mi dirección seria: Limón, Pococi, La Rita. 75 metros este del asilo de ancianos La Rita última casa mano derecha con verjas color caboa.

Teléfono: 62310870

Correo: yese_2710@hotmail.com

de Finca: 175976

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Unidad Técnica de Gestión Ambiental para que rinda un informe a este Concejo Municipal.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°49

ACTA N°48 Ordinaria.

01-07-2021

0076

ACUERDO N° 1053

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Asamblea de la Persona Joven, correo braulio.derechoshumanos@gmail.com, dice:

Oficio: ANPJ-DH-001-2021

Asunto: Proyecto Cantones por la Paz y los Derechos Humanos



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°50

ACTA N°48 Ordinaria.

01-07-2021

0077



CIRCULAR

ANPJ-DH-001-2021

De

- Comisión Especial de Jóvenes Constructoras de Paz
- Comisión Permanentes de Derechos Humanos
- Comisión de Asuntos Municipales
- Asamblea Nacional de la Persona Joven
- Asociación de Jóvenes por los Derechos Humanos
- Departamento de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa

Para

- Concejos Municipales del País
- Comités Cantonales de la Persona Joven del País
- Oficinas de la Juventud

.....
Asunto: Proyecto Cantones por la Paz y los Derechos Humanos
.....

Estimados (as) Miembros del Honorable Concejo Municipal y Miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven; reciban un cordial saludo por parte de las comisiones que llevan de la mano la iniciativa del proyecto, Cantones por la Paz y los Derechos Humanos proyecto establecido de Interés Público y Cultural por parte del Gobierno de Costa Rica ACUERDO EJECUTIVO N° 098-C, de la fecha San José, 04 de noviembre del 2020, mediante esta circular, presentamos ante ustedes con el fin de realizar un paso a paso del procedimiento.

Debemos de manifestar que desde la Asamblea Nacional de la Persona Joven, la Comisión de Juventudes Constructoras de Paz, la Comisión Permanente de Derechos Humanos, Comisión de Asuntos Municipales con el apoyo de la Jóvenes por los Derechos Humanos, el Departamento de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa, nace la iniciativa llamada "Cantones por la Paz y los Derechos Humanos", estableciendo políticas cantonales, acuerdos, proyectos y actividades con el objetivo principal de promover la Paz mediante un enfoque de Derechos Humanos, bajo la inspiración de los efectos negativos de la convivencia en cuarentena causada por el COVID-19, es de suma importancia, gestionar el fortalecimiento a nivel nacional de una convivencia sana con bases de respeto, tolerancia y tranquilidad mediante gestiones de encuentro comunal recreativo, construyendo una evolución positiva emocional en conjunto como sociedad costarricense.

Seguidamente indicaremos los pasos de la iniciativa:



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°51

ACTA N°48 Ordinaria.

01-07-2021

0078



Paso 1: Dentro del Portafolio de la inactiva presentamos una propuesta de moción y una carta de compromiso que de ser aprobada en el seno del Concejo Municipal y el CCPJ del Cantón mediante un acuerdo con los considerandos y los por tanto que la integran, se convertiría en un Cantón por la Paz y los Derechos Humanos; con ello establece apoyo, alianzas, estrategias, proyectos y actividades donde se genere el objetivo de Desarrollo Sostenible eje de paz y con enfoque de juventudes por parte de las Municipalidades, como método de transparencia se harán publicaciones en la página de la Asamblea Nacional de la Persona Joven, la Asociación de Jóvenes por los Derechos Humanos, como Cantones por la Paz y Derechos Humanos CR, de forma semanal indicando los cantones con el logo tanto de la Municipalidad y del Consejo de la Persona Joven que se unen a la iniciativa y se expondrán en las siguientes redes sociales:

<https://www.facebook.com/jdh.cr>

<https://www.jdhcostarica.org/>

<https://www.facebook.com/anpjcr>

Paso Dos: siendo el visto en el Concejo Municipal notificar al correo: juventudes.paz.ddhh@gmail.com

Parte de la iniciativa es brindar capacitación, documentación y apoyo para generar el programa fortaleza es por ello que solicitamos la designación de un representante que lleve el curso de cuatro módulos dados uno por semana, designados en tres bloques a cómo va llegando las personas que llevarán el curso virtual.

Este curso nace a partir del convenio entre Jóvenes por los Derechos Humanos Costa Rica y de la Asamblea Nacional de la Persona Joven, como parte de los esfuerzos en dar a conocer la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la importancia de defender los Derechos Humanos fundamentales contenidos en ella, facilitando la creación de una cultura de Tolerancia y Paz en Costa Rica donde las personas se traten con respeto y dignidad y puedan solucionar sus diferencias de forma pacífica como objetivo General, además, que el Concejo Municipal de cada cantón mediante la carta de compromiso y la moción se declare Cantón Constructor de Paz y los Derechos Humanos.

Paso Tres: Designar a un funcionario por parte de la Administración Municipal llenando el siguiente formulario: <https://forms.gle/1535bRiCSTqjL252A> y por parte del CCPJ designar la representación ingresar al representante de la Asamblea Nacional de la Persona Joven que llevará el curso inscribiéndose al siguiente link: <https://forms.gle/1535bRiCSTqjL252A>





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°52

ACTA N°48 Ordinaria.

01-07-2021

0079



Quedamos a la Espera de sus comentarios y apoyo al proyecto, agradecemos la mayor importancia que le puedan dar a la iniciativa que fortalece al país en tema de derechos humanos.

Para notificaciones al correo electrónico juventudes.paz.ddhh@gmail.com , nos despedimos.

Juan Pablo Fernández de la Herrán
Presidente de la Asamblea Nacional de la
Persona Joven

Braulio Vargas Núñez
Presidente de la Asociación de Jóvenes
por los Derechos Humanos

Geison Valverde Méndez
Representante de la Asamblea Nacional de
la Persona Joven ante la Junta Directiva del
Consejo de la Persona Joven

Evelyn Vásquez Villalobos
Representante de la Asamblea Nacional
de la Persona Joven ante la Junta
Directiva del Consejo de la Persona Joven

Juan Carlos Chavarría Herrera
Director
Departamento de Participación Ciudadana
Asamblea Legislativa

Emmanuel Muñoz Ortiz
Representante de la Asamblea Nacional
de la Persona Joven ante la Junta
Directiva del Consejo de la Persona Joven

Ana Teresa Delgado Leitón
Coordinadora
Asociación Costarricense de Escultismo

Brayan Salazar León
Coordinador de las Juventudes
Constructoras de Paz

Gilma Chacón García
Presidenta Asociación Costarricense de Escultismo



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°53

ACTA N°48 Ordinaria.

01-07-2021

0080



Coordinadores de la Iniciativa y testigos del procedimiento

Thomas Padilla Leiva
Comisión de Políticas Públicas
Asamblea Nacional de la Persona Joven

Reiner Benavides Jiménez
Comisión Juventudes Constructoras de Paz
Asamblea Nacional de la Persona Joven

Graciela Vargas
Coordinadora Comisión por los Derechos
Humanos
Asamblea Nacional de la Persona Joven

Jesús Morales Calderón
Coordinador Comisión de Asuntos
Municipales
Asamblea Nacional de la Persona Joven

Juan Diego Córdoba Alanís
Comisión por los Derechos Humanos
Asamblea Nacional de la Persona Joven



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°54

ACTA N°48 Ordinaria.

01-07-2021

0081



Compromiso por la Paz y los Derechos Humanos

Desde la Asamblea Nacional de la Persona Joven, la Comisión de Juventudes Constructoras de Paz, la Comisión Permanente de Derechos Humanos, con el apoyo de la Jóvenes por los Derechos Humanos, el Departamento de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa, nace la iniciativa llamada "Cantones por la Paz y los Derechos Humanos", estableciendo políticas cantonales, acuerdos, proyectos y actividades con el objetivo principal de promover la Paz mediante un enfoque de Derechos Humanos, bajo la inspiración de los efectos negativos de la convivencia en cuarentena causada por el COVID-19, es de suma importancia, gestionar el fortalecimiento a nivel nacional de una convivencia sana con bases de respeto, tolerancia y tranquilidad mediante gestiones de encuentro comunal recreativo, construyendo una evolución positiva emocional en conjunto como sociedad costarricense.

La paz de nuestro país es fundamental como DERECHO y nos identifica, desde la abolición del ejército hasta el otorgamiento del Premio Nobel de la Paz; pero requiere de una conservación y renovación constante en la mentalidad de las juventudes que tienen el deber de ser parte activa de la construcción de esta realidad y tomando en cuenta el objetivo de Desarrollo Sostenible #16 y #17 otorgado en 2015 por parte de la ONU donde se aprobó la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible.

La naciente de la convivencia en una base de respeto a todos y todas, desde su pensamiento, etnia, religión como entre otros al ser el respeto un derecho y un deber donde se fundamenta entre los más altos valores, el amor y tolerancia hacia las demás personas. El respeto al derecho de autonomía de cada persona, debe convertirnos en ciudadanos y ciudadanas universales, donde no haya exclusión ni discriminación de ningún tipo.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°55

ACTA N°48 Ordinaria.

01-07-2021

0082



La libertad con la que contamos en Costa Rica, es única en el mundo, no todos y todas tienen la oportunidad de observar un paisaje mientras caminan y se recibe saludos de algún desconocido o desconocida, este tipo de costumbres han construido una familia nacional a la que llamamos Patria, y debemos fomentar estas prácticas sanas de convivencia.

Es por ello que, debido a la necesidad de no perder la Paz y los Derechos Humanos en nuestro país, debemos de comprometernos en conjunto con los gobiernos locales, organizaciones de sociedad civil, instituciones del Estado y los Comités Cantonales de la Persona Joven a gestionar y promover la convivencia basándonos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, con actividades y proyecciones a futuro universales, que incluyan a cada ciudadano y ciudadana, resaltando el valor que tiene cada persona para la Patria.

Las juventudes se suman por medio de los distintos Comités Cantonales de la Persona Joven y sus agrupaciones cercanas, a promover la convivencia en base a Derechos Humanos, previniendo la violencia, construyendo seguridad ciudadana y conservando y promoviendo la PAZ y los DERECHOS HUMANOS.

Donde sigamos construyendo la paz, trabajando por el seguimiento a los valores que nos caracterizan como ciudadanos, implementando lo dispuesto en la Declaración Universal de Derechos Humanos, participando de aquellas gestiones para el bien de nuestras comunidades.

Protejamos a los más vulnerables, trabajemos por reducir las desigualdades en un mundo donde el desarrollo es el puente para la vida digna.

Los objetivos de desarrollo sostenible buscan la unión de las naciones y que la paz sea la mediadora de todo encuentro entre líderes mundiales. La paz es un bastión de nuestro Estado Social de Derecho en donde las garantías sociales son universales e irrevocables para la ciudadanía



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°56

ACTA N°48 Ordinaria.

01-07-2021

0083



Los Gobiernos Locales, en gestión conjunta con los Comités Cantonales de la Persona Joven, garantizarán el seguimiento de la Declaración Universal de Derechos Humanos para la conservación de la paz universal en cada una de sus gestiones. Es por ello que dentro de nuestros objetivos están:

CONSIDERANDO:

1. Que Costa Rica tiene una larga trayectoria y enfoque de PAZ.
2. Que, a nivel regional, Costa Rica ratificó la Convención Americana sobre Derechos Humanos el 8 de abril de 1970 y la reconoce como "obligatoria de pleno derecho y sin convención especial."
3. Que el 29 de mayo de 1996, entró en vigencia la Ley 7600, "Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad".
4. Que el 23 de noviembre del 2019 se aprobó la Política Pública de la Persona Joven, vinculando así acciones determinadas de parte de las Instituciones Públicas buscando fomentar el desarrollo integral de las juventudes en Costa Rica.
5. Que la Asamblea General de Naciones Unidas proclamó la DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°57

ACTA N°48 Ordinaria.

01-07-2021

0084



6. Con fundamento en la invitación de la Asamblea General de Naciones Unidas, es nuestra deber dar a conocer ampliamente cada uno de los 30 Derechos Humanos fundamentales a toda la población de nuestras comunidades, porque en la medida en que las personas los conozcan verdaderamente, podremos alcanzar una sociedad más justa, tolerante, pacífica y solidaria, donde no tenga cabida la discriminación, la intolerancia, la injusticia, la opresión y tantos otros abusos que suceden día a día en nuestro país, posicionando así de nuevo a Costa Rica, como un modelo ejemplar a nivel mundial.
7. Que los Gobiernos Locales se constituyen en la forma de gobierno más cercana a la gente, y que, como autoridad local, tiene la responsabilidad de garantizar que en todos sus espacios prevalezca un clima de respeto, libre de prejuicios, estigmas y discriminación.
8. Que el Artículo 4 del Código Municipal, en relación con el Artículo 170 de la Constitución Política, establece que los Gobiernos Locales son entes autónomos, siendo parte esencial de esa autonomía, la denominada como autonomía política, vista esta como aquella facultad de "determinar sus propias metas y los medios normativos y administrativos en cumplimiento de todo tipo de servicio público para la satisfacción del bien común en su comunidad" (Resolución N° 2010-04587 de las diez horas y tres minutos del cinco de marzo).
9. Que el Artículo 13 inciso a) del Código Municipal, establece que son potestades del Concejo Municipal, el fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio, dentro de lo cual se encuentran aquellas políticas dirigidas a impulsar y garantizar los derechos fundamentales de la ciudadanía del cantón y las personas administradas en general.

Página 4 | 9



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°58

ACTA N°48 Ordinaria.

01-07-2021

0085



10. Que el Artículo 4, inciso i) del Código Municipal, establece que una de las atribuciones de la Municipalidad es "Impulsar políticas públicas locales para la promoción de los derechos y la ciudadanía de las mujeres, en favor de la igualdad y la equidad de género." (Así reformado por el aparte b) del artículo único de la Ley N ° 8679 del 12 de noviembre de 2008).

11. Que el 24 de agosto del 2015, el Gobierno de la República firmó la reforma constitucional aprobada por la Asamblea Legislativa, la cual establece en el Artículo 1 de la Constitución Política que "Costa Rica es una República democrática, libre, independiente, multiétnica y pluricultural".

12. Que en el Eje 1 de la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024 se establece emprender acciones que reconozcan el ejercicio pleno del derecho de las personas jóvenes a no ser discriminadas en razón de su cultura, etnia, tradiciones o lugar de procedencia.

13. Que, siendo consecuentes con esta intención, se considera acertado emitir una política de inclusión y no discriminación, como una manifestación de respeto absoluto a los Derechos Humanos.

14. Al proclamar la Declaración Universal de Derechos Humanos, la ONU hizo un llamado a todos los países miembros para que publicaran el texto de la Declaración y para "hacer que sea distribuida, expuesta, leída y comentada principalmente en escuelas y otros establecimientos de enseñanza, y sin distinción basada en la condición política de los países o de los territorios".

Por lo tanto, se acuerda nombrar como un **Cantón Constructor de Paz y los Derechos Humanos**, realizando acciones como:



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°59

ACTA N°48 Ordinaria.

01-07-2021

0086



1. Desde los Gobiernos Locales, en conjunto con los Comités Cantonales de la Persona Joven, con organizaciones de sociedad civil e instituciones del Estado a promover, organizar y gestionar actividades o proyectos con enfoque de PAZ y Derechos fundamentales como ciudadanías costarricenses.
2. Establecer Políticas Cantonales que prevalezcan las acciones con el eje de Paz y con enfoque de Derechos Humanos.
3. Apoyar las iniciativas que promuevan los Comités Cantonales de la Persona Joven y la Asamblea Nacional de la Persona Joven, desde una perspectiva participativa, inclusiva y con enfoque de Paz, establecido en el objetivo 16 y 17 de los ODS y enfoque de juventudes.
4. El Concejo Municipal en conjunto con los Comités Cantonales de la Persona Joven implementen cualquier plan de acción relacionado con la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024 en conjunto con Instituciones Públicas y ONGs relacionadas a la misma.
5. El Concejo Municipal insta a la administración a generar campaña educativa y de visualización entorno a la Declaración Universal de los Derechos Humanos para todas las comisiones especiales y permanentes, así como: funcionarios municipales, asociaciones de desarrollo, instituciones educativas y fuerzas vivas del cantón.
6. El Concejo Municipal exhorta a la administración en designar al funcionario municipal a cargo de llevar todos los módulos del taller gratuito de capacitación en Derechos Humanos, brindados por la Asamblea Nacional de la Persona Joven y la Asociación Jóvenes por los Derechos Humanos.
7. El Concejo Municipal exhorta al Comité Cantonal de la Persona Joven en designar al integrante del mismo para llevar todos los módulos del taller gratuito de capacitación en Derechos Humanos, brindados por la Asamblea Nacional de la Persona Joven y la Asociación Jóvenes por los Derechos Humanos.

Página 6 | 9



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°60

ACTA N°48 Ordinaria.

01-07-2021

0087



8. Conformar una comisión especial que ejecute acciones concretas en base a lo contemplado en la Declaratoria Universal de los Derechos Humanos, e inicie el proceso de construcción de políticas cantonales en materia de derechos humanos y juventudes.
9. Declarar el Cantón como Constructor de Paz y Derechos Humanos.
10. Declarar de interés cantonal la Declaratoria Universal de Derechos Humanos, la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024 y la iniciativa de la Asamblea Nacional de la Persona Joven de **Cantones Constructores de Paz y Derechos Humanos**.
11. Que el Concejo Municipal, la Administración Municipal y el Comité Cantonal de la Persona Joven formule acciones concretas y estratégicas que deben ser analizadas y plasmadas en planes operativos y presupuestarios de manera tal que se garanticen las iniciativas y los recursos del tipo necesario claramente identificadas a las acciones anteriormente identificadas.

Por lo Tanto, la iniciativa nace del seno de la Comisión Especial de Juventudes Constructoras de Paz, Comisión de Derechos Humanos, Directorio, Directivos de la Asamblea Nacional de la Persona Joven, con apoyo de la Jóvenes por los Derechos Humanos, Departamento de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa, para que en conjunto con los Comités Cantonales de la Persona Joven lleven a los Concejos Municipales un acuerdo en el seno del mismo y se declaren bajo este documento "Cantones por la Paz y los Derechos Humanos".





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°61

ACTA N°48 Ordinaria.

01-07-2021

0088



Juan Pablo Fernández de la Herrán
Presidente de la Asamblea Nacional de la Persona Joven

Braulio Vargas Núñez
Presidente de la Asociación de Jóvenes por los Derechos Humanos

Geison Valverde Méndez
Representante de la Asamblea Nacional de la Persona Joven ante la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven

Evelyne Vasquez Villalobos
Representante de la Asamblea Nacional de la Persona Joven ante la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven

Juan Carlos Chavarria Herrera
Director
Departamento de Participación Ciudadana
Asamblea Legislativa

Emmanuel Muñoz Ortiz
Representante de la Asamblea Nacional de la Persona Joven ante la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven

Ana Teresa Delgado Leitón
Coordinadora
Asociación Costarricense de Escultismo

Brayan Salazar León
Coordinador de las Juventudes Constructoras de Paz

Gilma Chacón García
Presidenta
Asociación Costarricense de Escultismo



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°62

ACTA N°48 Ordinaria.

01-07-2021

0089



Asamblea de la
PERSONA JOVEN



Coordinadores de la Iniciativa y testigos del procedimiento

Thomas Padilla Leiva
Comisión de Políticas Públicas
Asamblea Nacional de la Persona
Joven

Reiner Benavides Jiménez
Comisión Juventudes Constructoras de
Paz
Asamblea Nacional de la Persona
Joven

Graciela Vargas
Coordinadora Comisión por los
Derechos Humanos
Asamblea Nacional de la Persona
Joven

Jesús Morales Calderón
Coordinador Comisión de Asuntos
Municipales
Asamblea Nacional de la Persona
Joven

Juan Diego Córdoba Alanís
Comisión por los Derechos Humanos
Asamblea Nacional de la Persona Joven



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°63

ACTA N°48 Ordinaria.

01-07-2021

0090



TALLER DE FORMACIÓN EN LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS **Agosto - 2021**

Descripción del Taller:

Este curso nace a partir del convenio entre Jóvenes por los Derechos Humanos Costa Rica y de la Asamblea Nacional de la Persona Joven, como parte de los esfuerzos en dar a conocer la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la importancia de defender los Derechos Humanos fundamentales contenidos en ella, facilitando la creación de una cultura de Tolerancia y Paz en Costa Rica donde las personas se traten con respeto y dignidad y puedan solucionar sus diferencias de forma pacífica.

Objetivo General:

Brindar un espacio de formación y capacitación en los 30 Derechos Humanos establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos proclamada por la ONU, creando una plataforma común en todos los cantones de nuestro país que pueda trasladar a sus comunidades los valores y principios contenidos en la Declaración tales como el respeto, la dignidad, la responsabilidad, la tolerancia y la paz.

Objetivos Específicos:

- Comprender la historia de los Derechos Humanos, y construir el concepto actual.
- Reconocer La historia de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la conformación de la Organización de Naciones Unidas.
- Analizar los principios generales de la Declaración Universal de los Derechos Humanos para relacionar los derechos civiles y políticos de la Declaración Universal de Derechos con la realidad nacional.
- Identificar la importancia de los derechos culturales relacionado con la ciudadanía y comunidad internacional.
- Valorar los Informes de violaciones de Derechos Humanos en el mundo.
- Analizar los objetivos de Desarrollo sostenible de Naciones Unidas.
- Elaborar una propuesta de acción en el entorno municipal, laboral y/o social respectivo.
- (Opcional) Identificar los Organismos Internacionales de Derechos Humanos y conocer los Instrumentos de Derechos Humanos vigentes en Costa Rica.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°64

ACTA N°48 Ordinaria.

01-07-2021

0091



Contenidos:

Módulo 1: (Semana 1 – Duración 2:30 horas)

- 1.1.- Actividad de esparcimiento: a.- Quién eres y qué haces que no hagan otros. b- Video musical "Unidos".
- 1.2.- Definir el concepto "derechos humanos", explorar lo que esto significa hoy en día.
- 1.3- Conocer la Historia de los Derechos Humanos.
- 1.4.- Conocer algunos aspectos de la Organización de Naciones Unidas (ONU).
- Clasificación histórica de los Derechos Humanos.

Módulo 2: (Semana 2 – Duración 2:30 horas)

- 2.1.- Conocer La historia de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- 2.2.- Conocer los principios generales de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los artículos del 1 al 2.
- 2.3.- Conocer los artículos del 3 al 11 que recogen los derechos de carácter personal, relacionándolos con la justicia de la ley y los procesos legales y como estos pueden asegurar los derechos humanos.

Módulo 3: (Semana 3 – Duración 2:30 horas)

- 3.1.- Conocer los artículos 12 a 17 que recogen los derechos del individuo en relación con la comunidad.
- 3.2.- Conocer los artículos 18 a 21 que recogen los derechos de pensamiento, de conciencia, de religión y libertades políticas.
- 3.3.- Reflexionar acerca realidad de los demás personas por medio del estudio de los estos artículos.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°65

ACTA N°48 Ordinaria.

01-07-2021

0092



Módulo 4: (Semana 4 – Duración 2:30 horas)

- 4.1.- Conocer los artículos 22 a 27 que recogen los derechos económicos, sociales y culturales.
- 4.2.- Conocer los artículos 28 a 30 que recogen las condiciones y límites con que estos derechos deben ejercerse.
- 4.3.- Reflexionar acerca de lo que se puede hacer para ayudar a otros a que disfruten de estos derechos analizando las 170 acciones diarias para transformar nuestro mundo, en relación con los objetivos de Desarrollo sostenible de Naciones Unidas.

OPCIONAL: Reconocer los Organismos Internacionales de Derechos Humanos:

1. Las Organizaciones de Derechos Humanos.
2. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
3. Breve historia del sistema interamericano de Derechos Humanos.
4. Historia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°66

ACTA N°48 Ordinaria.

01-07-2021

0093

ACUERDO EJECUTIVO N° 098-C

San José, 04 de noviembre del 2020

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y LA MINISTRA DE CULTURA Y JUVENTUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20, 146 de la Constitución Política y el artículo 25 inciso 1) de la Ley General de la Administración Pública, el *Decreto Ejecutivo No. 38831-C del 16 de diciembre de 2014, denominado* Reglamento para el trámite de declaratorias de interés cultural del Ministerio de Cultura y Juventud, *publicado en el Diario Oficial La Gaceta No 54 del 18 de marzo de 2015 y,*

CONSIDERANDO:

1- Que por Decreto Ejecutivo No. 38120-C del 17 de diciembre de 2013, se estableció la *Política Nacional de Derechos Culturales 2014-2023* como el marco programático de largo plazo que establece el Estado Costarricense, para lograr la efectiva promoción, respeto, protección y garantía de los derechos culturales, que han de ser protegidos, promovidos y gestionados por la institucionalidad pública en dicho período.

2- Que el primer eje estratégico de esta política, denominado *"Participación efectiva y disfrute de los derechos culturales en la diversidad"*, tiene como objetivo fortalecer la participación efectiva de las personas, grupos y comunidades, para avanzar en la construcción de una democracia cultural, que reconoce la diversidad y promueve el disfrute de los derechos culturales, y plantea como temas principales los siguientes: 1) Disfrute de los Derechos Culturales; 2) Diversidad e Interculturalidad; 3) Equidad Cultural; 4) Democracia y Participación Efectiva en la vida cultural; y 5) Corresponsabilidades Culturales.

3- Que los Talleres Virtuales de Capacitación "Cantones por la Paz y los Derechos Humanos" organizados por la Asamblea Nacional de la Persona Joven, la Comisión de Derechos Humanos, la Comisión Juventudes Constructoras de Paz la Comisión de Asuntos Municipales y el Consejo de la Persona Joven, pretende promover, organizar y gestionar actividades, proyectos así como establecer Políticas Cantonales que impulsen acciones con enfoque de PAZ y Derechos fundamentales como ciudadanías costarricenses y derechos culturales.

4- Que estos Talleres pretenden apoyar las iniciativas que promuevan los Comités Cantonales de la Persona Joven y la Asamblea Nacional de la Persona Joven, desde una perspectiva participativa, inclusiva y con el enfoque de una cultura de Paz.

5- Que mediante Memorando No. DC-IPC-66-2020 del 30 de octubre del 2020, la Dirección de Cultura de esta Cartera Ministerial, otorgó su Aval para la presente Declaratoria de Interés Cultural, al amparo del artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 38831-C del 16 de diciembre de 2014, denominado *Reglamento para el trámite de declaratorias de interés cultural del Ministerio de Cultura y Juventud*, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No 54 del 18 de marzo de 2015; y cotejó el cumplimiento de todos los requisitos técnicos y legales para ello.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°67

ACTA N°48 Ordinaria.

01-07-2021

0094

6-. Que el beneficiario de la presente Declaratoria de Interés Cultural, conoce y acepta que, con este Acuerdo Ejecutivo, queda sujeto a los derechos y obligaciones que establece el Decreto Ejecutivo No. 38831-C citado, para este tipo de actos y que no releva al solicitante de realizar el trámite de permisos municipales y nacionales, de cualquier autoridad pertinente, que deban ser requeridos para la ejecución de la actividad, según su naturaleza.

7-. Que el presente acto consiste en el otorgamiento de la categoría de interés cultural derivado del impacto o valor cultural en las comunidades y/o en el público meta con que se desarrollará la actividad, y no implica el otorgamiento de beneficios de tipo fiscal, financiero, o material por parte del Estado, y/o el otorgamiento de los permisos que el solicitante debe gestionar, por su cuenta y costo, para ejecutar la actividad, según su naturaleza.

POR TANTO,

ACUERDAN:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Cultural los Talleres Virtuales de Capacitación “Cantones por la Paz y los Derechos Humanos”, iniciando el 19 de noviembre del 2020, con la presentación de los módulos los días jueves de cada semana hasta el 18 de diciembre del 2020, finalizando con la graduación, por la Plataforma Zoom.

ARTÍCULO 2°.- Rige a partir del 04 de noviembre del 2020.

CARLOS ALVARADO QUESADA

SYLVIE DURAN SALVATIERRA
Ministra de Cultura y Juventud

SYLVIE ELENA
DURAN
SALVATIERRA
(FIRMA)

Digitally signed by
SYLVIE ELENA DURAN
SALVATIERRA (FIRMA)
Date: 2020.11.12
14:19:25 -06:00
Reason: Firma Digital
Location: Costa Rica

CARLOS
ANDRES
ALVARADO
QUESADA
(FIRMA)

Digitally signed by
CARLOS ANDRES
ALVARADO QUESADA
(FIRMA)
Date: 2020.11.26
12:03:57 -06:00
Reason: Firma Digital
Location: Costa Rica

2

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°68

ACTA N°48 Ordinaria.

01-07-2021

0095

ACUERDO N° 1054

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Lic. Actor Vidal, Auditoría Interna, teléfono 2711-1701, dice:

Oficio: AI-197-2021

Asunto: Seguimiento de recomendaciones



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°69

ACTA N°48 Ordinaria.

01-07-2021

0096



Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@municipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



Al contestar refiérase
Al oficio AI-197-2021

Guápiles, 29 de junio 2021

Señores
Miembros del Concejo Municipal
Comisión de Jurídicos
Pte.

Asunto: Seguimiento de recomendaciones

Mediante oficio AI-115-2021, del 06 de mayo del 2021, dirigido al Alcalde Municipal, se da seguimiento a las recomendaciones pendientes de cumplimiento por parte de esta alcaldía.

Así mismo, mediante oficio DAM-0499-2021, del 27 de mayo del 2021, el despacho de alcaldía indica que en Sesión Extraordinaria N°26, del 06 de abril de 2021, la MBA. Marcela Cordero Aguilar Coordinadora de Recursos Humanos y la Licda. Mayra Montes Arce del Departamento de Servicios jurídicos Internos, remitieron el Proyecto Reglamento para uso, control y mantenimiento de vehículos, maquinaria y equipo de la Municipalidad de Pococí, con los ajustes y observaciones solicitadas por la Comisión de Jurídicos, en dicha Sesión se acuerda: Se traslada a la Comisión de Jurídicos y se les convoca para el viernes a las 10:00 am.

Por lo antes mencionado, se solicita en un plazo que no sobrepase los 10 días hábiles contados a partir del recibido de este oficio, se informe si el Reglamento remitido ya fue examinado por la Comisión de Jurídicos y el estado actual del mismo.

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701



Página 1 | 2

Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°70

ACTA N°48 Ordinaria.

01-07-2021

0097



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



Agradeciendo la atención a la presente y sin más que manifestar,

VICTOR HUGO
VIDAL BERMUDEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por VICTOR HUGO VIDAL
BERMUDEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.06.29
13:24:40 -06'00'

Auditoría
Interna

Lic. Víctor Vidal Bermúdez
Despacho de Auditoría Interna
Cc: Seguimiento de Recomendaciones.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Jurídicos y se convoca en este acto a la comisión para reunión lunes 05 de julio a las 8:00 am para el análisis de este y otros documentos.

ACUERDO N° 1055

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Víctor Vidal Bermúdez, Despacho Auditoría Interna, dice:

Al contestar refiérase al Oficio AI-206-2021

Asunto: Plan Mejora 2021, Gestión de Calidad del periodo 2020.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°71

ACTA N°48 Ordinaria.

01-07-2021

0098



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi
Auditoría Interna
auditoria@municipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



Al contestar refiérase
Al oficio AI-206-2021

Guápiles, 30 de junio 2021

Señores
Miembros del Concejo Municipal
Pte.

Asunto: Plan Mejora 2021, Gestión de la Calidad del periodo 2020.

Respetables señores (as):

Para lo de su competencia se hace entrega del Plan Mejora 2021, producto de la Gestión de la Calidad realizada por este despacho de Auditoría Interna para el periodo 2020, en acatamiento a la Directriz para la Autoevaluación Anual y Evaluación externa de la Calidad de las Auditorías Internas del Sector Público D-2-2008-CO-DFOE; resolución R-CO-33-2008 emitida por la Contraloría General de la República.

3.4.3 Plan de mejora. El plan de mejora deberá ser formulado por la auditoría interna y comprender las acciones concretas para fortalecer la actividad de auditoría interna, con indicación de los plazos, los recursos y los responsables de su ejecución y seguimiento, y deberá hacerse de conocimiento del máximo jerarca y de los funcionarios de la auditoría interna.

Agradeciendo la atención a la presente y sin más que manifestar,

Firmado digitalmente por
VICTOR HUGO VIDAL
VIDAL BERMUDEZ (FIRMA)
(FIRMA)
Fecha: 2021.06.30
10:13:16 -06'00'

Lic. Víctor Vidal Bermúdez
Despacho de Auditoría Interna
Cc: Papeles de trabajo.

Municipalidad de Pococi
SECRETARIA
Recibido por.....
El día: 30-06-2021
Hora: 11:11

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

PLAN DE MEJORA 2021

Item	Situación encontrada	Acción por implementar	Recursos necesarios	Responsable	Plazo	Fecha de inicio estimada	Fecha de conclusión estimada	Observaciones
Atributos de la Auditoría Interna y su personal								
	Falta de Recurso Humano en el departamento	Contratación de personal		Administración		2017	2020	La administración ha dado recursos a través de gestión y apoyo,
	Conflicto de intereses	Hacer un análisis sobre el conflicto de intereses que eventualmente podrían estar expuesto el personal de auditoría, y la incorporación en un documento formal ya sea como política, procedimiento o regulación		Auditoría Interna		2020	2022	Proceso
	Los asistentes del departamento de AI poseen conocimientos básicos acerca de identificación de indicadores de fraude, corrupción, riesgos, controles claves en tecnologías y sistemas de información, uso de técnicas de auditoría asistidas por computador y otras técnicas de análisis de datos.	Gestionar capacitaciones a personal de AI en dichos temas. Actualización programa capacitación		Auditoría Interna		2019	2022	Proceso

Los valores éticos no son negociables
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email, grace.chinchilla@gmail.com, auditoria.pococi@gmail.com

PLAN DE MEJORA 2021

Revisión	Informe de evaluación	Situación encontrada	Acción por implementar	Recursos necesarios	Responsable	Plazo	Fecha de inicio estimada	Fecha de conclusión estimada	Observaciones
		Incorporar dentro del Plan de Capacitaciones temas relacionados a la elaboración de informes de auditoría, redacción de informes de auditoría, sobre auditorías de la ética, técnicas de comunicación, elaboración de Relaciones de Hecho, resolución de conflictos, sobre auditorías operativas y financieras.	Actualizar el programa de capacitaciones.		Auditoría Interna		2021	2023	Proceso
Administración de la Auditoría Interna y su personal									
Valor Agregado de la Auditoría Interna y su personal									
		Archivo permanente no se encuentra actualizado, con la información relevante sobre los componentes del universo	Actualizar el archivo permanente con la información relevante al Universo Auditable.		Auditoría Interna		2019	2022	Proceso

Los valores éticos no son negociables
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email., grace.chirchilla@gmail.com, auditoria.pococi@gmail.com

PLAN DE MEJORA 2021

Ver. informe de evalu	Situación encontrada	Acción por implementar	Recursos necesarios	Responsable	Plazo	Fecha de inicio estimada	Fecha de conclusión estimada	Observaciones
	Actualizar el Manual Sistema Aseguramiento de la Calidad de conformidad con la normativa emitida por la CGR. (Dejar constancia de los objetivos, alcances, y demás expectativas, cuando se brinde asesoría en temas significativos, observancia de los riesgos asociados y relevantes a la hora de brindar servicios preventivos, incorporar el procedimiento para marcas, manejo y conservación de los papeles de trabajo, recomendar al finalizar la etapa de planificación la comunicación del alcance del proyecto).	Actualizar el Manual.		Auditoría Interna		2022	2023	Proceso
	Auditoría relacionada al SEVRI Institucional.	Programar auditorías relacionadas al SEVRI.		Auditoría Interna		2022	2024	Proceso
	Auditoría relacionada lo Sistemas de Información.	Programar auditorías relacionadas a los Sistemas de Información.		Auditoría Interna		2022	2024	Proceso
	Auditoría relacionada a la ética.	Programar auditorías relacionadas a la Ética.		Auditoría Interna		2022	2024	Proceso
	Auditorías Operativa y Financieras	Programar auditorías operativas y financieras		Auditoría Interna		2022	2025	Proceso

Los valores éticos no son negociables
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email., grace.chinchilla@gmail.com, auditoria.pococi@gmail.com

PLAN DE MEJORA 2021

Ver. informe de evaluación	Situación encontrada	Acción por implementar	Recursos necesarios	Responsable	Plazo	Fecha de inicio estimada	Fecha de conclusión estimada	Observaciones
	No se utiliza Plantilla "Aprobación de Informe Final" y "Punto de Control de la actividad de comunicación", según el Manual Sistema Aseguramiento de la "Política de Seguir las recomendaciones de los	Utilizar plantillas "Aprobación de Informe Final" y "Punto de Control de la Actividad de Comunicación".		Auditoría Interna		2021	2021	Proceso
	Aplicar la "Política de Seguir las recomendaciones de los	Aplicar Política según corresponde		Auditoría Interna		2021	2021	Proceso
Otros								
	Poca importancia a la labor de la auditoría por parte de los regidores administrativos	Implementar charlas y reuniones para que tengan un conocimiento de la labor de la auditoría interna.		Auditoría Interna		2019	2022	Proceso
	No hay conocimiento de la labor de la auditoría (competencias y prohibiciones) por parte de los titulares subordinados	Implementar charlas para que tengan un conocimiento de la labor de la auditoría interna.		Auditoría Interna		2019	2022	Proceso
V. REALIZADO								
Hecho por	Victor Vidal Bermúdez	Fecha	25/6/2021	Firma				
Revisado por	Grace Chinchilla Villegas	Fecha	28/6/2021	Firma				
Aprobado por	Grace Chinchilla Villegas	Fecha	28/6/2021	Firma				

Los valores éticos no son negociables
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email, grace.chinchilla@gmail.com, auditoria.pococi@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00103

PAGINA N°76

ACTA N°48 Ordinaria.

01-07-2021

Yo creo que es pertinente también que la secretaria nos pueda facilitar el informe del plan de trabajo de la Auditora, y ahí analicemos si lo está cumpliendo porque para mi concepto ha sido muy raquítico el trabajo de la Auditoría y de la auditora para poder analizarlo ahí.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce y se traslada a la Comisión de Jurídicos para su análisis.

ACUERDO N° 1056

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Víctor Hugo Vidal Bermúdez, Despacho de Auditoría Interna, dice:

Al contestar refiérase al Oficio AI-213-2021.
Asunto: Seguimiento Recomendaciones.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°77

ACTA N°48 Ordinaria.

01-07-2021

00104



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi
Auditoría Interna
auditoria@municipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



Al contestar refiérase
Al oficio AI-213-2021

Guápiles, 01 de julio 2021

Señores
Miembros del Concejo Municipal
Pte.

Asunto: Seguimiento de recomendaciones

El día 21 de mayo del 2021, se recibe Acuerdo 755, de la Sesión Ordinaria No.37, del 10/05/2021, en el cual se conoce oficio AI-0115-2021, referente a las recomendaciones que se encuentran pendientes de cumplimiento por parte del Concejo Municipal, y se acuerda: Se traslada al departamento de Servicios Jurídicos Internos, para proceder con el cumplimiento de la ley.

Así mismo, se observa que la Regidora Yaslyn Morales Grajal participa en la palabra y consulta que ¿cuáles son las recomendaciones?

Por lo antes mencionado se informa sobre las recomendaciones pendientes de cumplimiento por parte de este Órgano:

PAI-002-2019. SCI Relacionado al uso, control, mantenimiento de la flotilla vehicular.

- 4.2.1 Actualizar el Reglamento interior para uso de vehículos municipales con la Ley de tránsito, Ley General de Control Interno No.8292 y las Normas de control interno para el sector público, N-2-2009-CO-DFOE, que permita asegurar razonable y confiablemente el uso y manejo de los recursos que dispone la municipalidad. Ver punto 2.1.1.

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

Página 1 | 3



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°78

ACTA N°48 Ordinaria.

01-07-2021

00105



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



Cabe indicar que en Sesión Extraordinaria N°26, del 06 de abril de 2021, la MBA. Marcela Cordero Aguilar Coordinadora de Recursos Humanos y la Licda. Mayra Montes Arce del Departamento de Servicios jurídicos Internos, remitieron el Proyecto Reglamento para uso, control y mantenimiento de vehículos, maquinaria y equipo de la Municipalidad de Pococi, con los ajustes y observaciones solicitadas por la Comisión de Jurídicos, en dicha Sesión se acuerda: **Se traslada a la Comisión de Jurídicos y se les convoca para el viernes a las 10:00 am.**

Nota de Informe No. 03-2019. Atención de una denuncia recibida sobre el uso presuntamente irregular de computadoras portátiles asignadas a miembros del Concejo Municipal.

- 2. Tomar las acciones que consideren necesarias, para que el Concejo Municipal, disponga de la reglamentación interna que contenga: remisión de la información, funcionario responsable de entregar la información, envío de actas, etc., como cualquier otra información que vengan a fortalecer el control interno, todo de conformidad al ordenamiento jurídico.

PAI-003-2020. Liquidación Presupuestaria 2019 - con corte 30/06/2020.

- 4.1 b) Aprobar los diferentes manuales e instrumentos que presente la administración.

Sobre esta última cabe indicar que se está a la espera de que la administración presente los diferentes manuales e instrumentos solicitados.

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

Página 2 | 3



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°79

ACTA N°48 Ordinaria.

01-07-2021

00106



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi
Auditoría Interna
auditoria@municipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



AUDITORIA
MUNICIPALIDAD DE POCOCI



Agradeciendo la atención a la presente y sin más que manifestar,

VICTOR HUGO
VIDAL BERMUDEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por VICTOR HUGO VIDAL
BERMUDEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.07.01
10:21:12 -06'00'



Auditoria
Interna

Lic. Víctor Vidal Bermúdez
Despacho de Auditoría Interna
Cc: Seguimiento de Recomendaciones.

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

Página 3 | 3

Participan de la palabra:



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00107

PAGINA N°80

ACTA N°48 Ordinaria.

01-07-2021

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez G.

Yo no sé, últimamente doña Grace no nos firma nada, no se si ustedes han notado eso, que ella es la encargada de ese departamento pero cuando no firma Víctor, firma Sabrina.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se recibe y se traslada a la Comisión de Jurídicos para la reunión del 05-07-2021.

ACUERDO N° 1057

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Jorge Hodgson, Pdte. Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, teléfono 2710-3768, dice:

Oficio: CCDRP-144-2021

Asunto: Respuesta al SMP-900-2021



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°81

ACTA N°48 Ordinaria.

01-07-2021

00108



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ

Cédula Jurídica: 3-007-087876

Tel: 2710-37-68/ 2710-17-89

Correo: comitedeportespococi@hotmail.com

Guápiles, lunes 28 de junio del 2021.

CCDRP-144-2021

Señores(a):

Concejo Municipal de Pococi

Asunto: solicitud de oficio SMP-900-2021.

Estimados señores:

Me permito informarles que en la Sesión Ordinaria N°23 realizada el lunes 21 de junio del 2021, la Junta Directiva del CCDR Pococi procede a tomar el siguiente acuerdo de responder base al oficio SMP-900-2021 solicitado. Adjuntando la nota de la contadora Xiomara Campos Jiménez de CCDR.



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ

Cédula Jurídica: 3-007-087876

Tel: 2710-3768

Correo: comitedeportespococi@hotmail.com

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococi

Departamento de Contabilidad

Por medio del presente, la suscrita Xiomara Campos Jiménez, cédula 106660798, en calidad de Contadora del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococi,

CERTIFICA QUE:

Los egresos correspondientes al proyecto de Toro Amarillo a la fecha por parte de esta institución son por un monto bruto total de \$5.629.650,00 (un millón ochocientos ochenta y cinco mil seiscientos cincuenta y cinco colones con 00/100), a lo cual solo hizo la retención del 2% correspondiente al impuesto sobre la renta, por el monto global de \$112.593,00 (ciento doce mil quinientos noventa y tres colones con 00/100), lo anterior por concepto de compra de zacate dulce torado, pagos realizados con los cheques 12387-2 y 12412-7 del Banco Nacional de Costa Rica.

Dada en Guápiles a solicitud del interesado el día viernes 18 de junio del 2021.

Licda. Xiomara Campos Jiménez

Contadora

CCDR de Pococi

C. Archivos

"El llenar las manos de los jóvenes de deporte, es poner el deporte en buenas manos"



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°82

ACTA N°48 Ordinaria.

01-07-2021

00109



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ

Cédula Jurídica: 3-007-087876

Tel: 2710-37-68/ 2710-17-89

Correo: comitedeportespococi@hotmail.com

ACTA N°23

ARTICULO V

ACUERDO N°10

Por unanimidad se acuerda: responder el oficio enviado por el Concejo Municipal, indicando el monto que se ha invertido a la fecha en la comunidad de Toro Amarillo.

Cordialmente,

Jorge Hodgson Quinn
Presidente
CCDR de Pococi

Ci: Archivo



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°83

ACTA N°48 Ordinaria.

01-07-2021

00110



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCI

Cédula Jurídica: 3-007-087876

Tel: 2710-3768

Correo: comitedeportespococi@hotmail.com

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococi

Departamento de Contabilidad

Por medio del presente, la suscrita Xiomara Campos Jiménez, cédula 106660798, en calidad de Contadora del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococi,

CERTIFICA QUE:

Los egresos correspondientes al proyecto de Toro Amarillo a la fecha por parte de esta institución son por un monto bruto total de ₡5.629.650,00 (un millón ocho mil ciento ocho colones con 00/100), a lo cual se le hizo la retención del 2% correspondiente al impuesto sobre la renta, por el monto global de ₡112.593,00 (veinte mil ciento sesenta y dos colones con 00/100), lo anterior por concepto de compra de zacate dulce curado, pagos realizados con los cheques 12387-2 y 12412-7 del Banco Nacional de Costa Rica.

Dada en Guápiles a solicitud del interesado el día viernes 18 de junio del 2021.

Licda. Xiomara Campos Jiménez

Contadora

CCDR de Pococi

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce y se inserta en Actas.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00111

PAGINA N°84

ACTA N°48 Ordinaria.

01-07-2021

ACUERDO N° 1058

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Comité Pro-mejoras de Barrio Los Pinos, teléfono 8660-1209, dice:

Asunto: Solicitud de reunión

De: Comité pro-mejoras de Barrio Los Pinos

Para: Sr Alcalde Manuel Hernández Rivera y Concejo Municipal de Pococi

Estimados señores y señoras:

Reciban un cordial saludo, nosotros el Comité pro-mejoras de Barrio Los Pinos queremos hacer de su conocimiento algunas de las necesidades más significativas que presenta nuestra comunidad; para ello solicitamos una reunión en nuestro barrio con el señor Alcalde Manuel Hernández Rivera y los representantes del Consejo Municipal. De esta forma presentar ante ustedes los requerimientos y así buscar las mejores soluciones por el bienestar de la comunidad a la cual representamos.

Agradecemos de antemano su pronto respuesta.

Atentamente.

Ronald Cruz Calderón 2530346/86601209 Presidente

Dismar Aguirre Delgado 7123021-84228968 Vicepresidente

Iván Salazar Hurtado 5H 7278253/6338-62-58 Secretario

Manrique Dinarte Oviedo 9077500 Tesorero

Isabel Fallas Carrillo 5270385 Fiscal

Álvaro Jiménez López 5193926 Vocal 1

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la comisión de Jurídicos para la reunión del lunes 05 de julio para que se programe una fecha para realizar visita a la comunidad Barrio Los Pinos.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°85

ACTA N°48 Ordinaria.

01-07-2021

00112

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON OCHO MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN


F- Juan Luis Gómez Gómez
Presidente Municipal




F- Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Cc/ Regidores, Otros.